MEMORANDO 20241400066593

Bogotá, 31 de mayo de 2024

PARA: **Dr. Jose Daniel Medellin**
Presidencia SAE

DE: **María del Pilar Mayor Varela**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto y Ejecución Presupuestal de SAE, FRISCO y Proyecto PAZ del Primer Trimestre del 2024.

Cordial Saludo, Respetado Jose Daniel:

Conforme a lo estipulado en la directiva No 08 del 17 de septiembre de 2022, Directiva No. 02 de 30 de marzo del 2023, Ley 2345 del 2003, Decreto 0199 del 2024, Concepto de la función Pública del 15/05/2024, lo establecido en el Artículo 1, parágrafo 1 del decreto 338 de 2019, el Decreto No. 1737 de 1998 y Decreto No.984 de 2012, que contempla en el Artículo 22. "*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia prepara y envían al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto*". me permito remitirle el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del Primer Trimestre de 2024 de SAE, FRISCO y Proyecto PAZ.

El informe de Austeridad del Gasto que se presenta a continuación se encuentra basado en la información remitida por la Gerencia Financiera Presupuesto SAE SAS, Fondo FRISCO y Proyecto en Paz, Talento Humano, el área Administrativa, Gerencia de Contratos, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Planeación, Gerencia de Asuntos legales y verificada desde el aplicativo ERP según consultas de esta oficina realizó al corte del 31 de marzo del 2024, donde se evaluó los rubros presupuestales conforme a la normatividad vigente.

De acuerdo con disposiciones normativas adjunto remitimos el mencionado informe, el cual se publicará en el sitio web de SAE.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR MAYOR VARELA
Fecha: 2024.05.31 13:17:27 -05'00'

Maria del Pilar M
Jefe de la Oficina de Control Interno

Copia: Valentina Vasquez Sanchez – vicepresidenta Corporativa
Diana Arias -directora Financiera.

Revisó/Aprobó: Maria del Pilar M
Elaboró: Grupo Responsable del Informe de Austeridad del Gasto y Ejecución Presupuestal

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, FONDO PARA LA REAHABILITACION Y LUCHA CONTRA EL CRIMES ORGANIZADO FRISCO Y PROYECTO PAZ

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2024

MAYO DEL 2024

CONTENIDO

OBJETIVO (Norma desempeño 2210) 5
ALCANCE (Norma desempeño 2220). 5
CRITERIOS DE AUDITORIA (Norma desempeño 2040). 5
FUENTES DE INFORMACIÓN (Norma desempeño 2040). 6
METODOLOGÍA (Norma desempeño 2310) 6
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 08 del 17 de septiembre de 2022 7
1.1 Comités Fiduciarios de los Patrimonios Autónomos que manejen Recursos Públicos. 7
1.2 Conflicto de Intereses 8
1.3 Utilización de la plataforma SECOP para la ejecución contractual. 8
1.4 Medidas contra la afectación de la competencia en los procesos contractuales. 9
1.5 Reportes mensuales de la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente. 11
2.1. SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES 13
2.1.1 Prohibición de Indemnización de Vacaciones. 13
2.1.2 Comisiones y Viáticos. 13
2.1.3. Vehículos Oficiales 14
2.1.5 Combustible y Lubricantes. 17
2.1.6 Publicidad y Publicaciones 18
2.1.7 Servicios Públicos 18
2.1.8 Esquema de seguridad. 24
2.1.9 Vigilancia 25
2.1.10 Planta de Personal 25
2.2. FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO. 26
2.2.1. Prohibición de Indemnización de Vacaciones. 26
2.2.2. Comisiones y Viáticos. 26
2.2.3. Vehículos. 28
2.2.4. Arrendamientos de Sedes. 28
2.2.5. Combustibles. 28
2.2.6. Publicidad y Publicaciones 28
2.2.7. Servicios Públicos. 28
2.2.8. Esquema de Seguridad 29
2.2.9. Vigilancia. 29
2.3 PROYECTO PAZ 30
2.3.1 Prohibición De Indemnización De Vacaciones 30

2.3.2. Comisiones y Viáticos 30
2.3.3. Vehículos. 30
2.3.4 Arrendamientos....31
2.3.5. Publicidad y Publicaciones....31
2.3.6. Servicios Públicos 31
3.2. Automatización de los Tramites de las entidades públicas. 33
3.3. Procesos Judiciales. PROCESOS JUDICIALES-GERENCIA DE ASUNTOS ESPECIALES 34
VII. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL....37
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS 37
FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO 40
1.11 A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de ingresos del Primer Trimestre de 2024....41
PROYECTO ESPECIALES -PAZ 45

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2024

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y seguimiento independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la oficina de control interno, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de los recursos.

OBJETIVO (Norma desempeño 2210)

Verificar y evaluar el sistema de control interno correspondiente a los procesos que hacen parte de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público en cumplimiento a las normas, políticas de la SAE y directivas presidenciales de la SAE, fondo FRISCO y proyecto paz para el *Primer Trimestre 2024.*

ALCANCE (Norma desempeño 2220).

Mediante el presente informe la labor de verificación y evaluación se refleja el análisis de las variaciones por incrementos o disminuciones de los gastos de funcionamiento de conformidad con lo establecido en la normatividad sobre austeridad y eficiencia del gasto público de la SAE, fondo frisco, proyecto en paz, dando cumplimiento a la Ley 1815 de 2016 en su artículo 104 Plan de austeridad del gasto, del Decreto Único Reglamentarios del Sector hacienda 1068 de 2015, para el Primer Trimestre del 2024.

CRITERIOS DE AUDITORIA (Norma desempeño 2040).

- Concepto del Ministerio de Hacienda del 28/05/2024
- Concepto de la función Pública del 15/05/2024, lo establecido en el Artículo 1, parágrafo 1
- Decreto 0199 del 2024.
- Directiva No 02 de 30 de marzo del 2023.
- Decreto 444 de 2023.
- Ley 2345 del 2003.
- Directiva Presidencial No. 08 de septiembre de 2022.” Directrices de Austeridad”
- Artículo 3 y 49 de la Ley 2276 2022.
- Directiva Presidencial No.05 del 17 de junio de 2021 “Austeridad en Arrendamiento y Comodato de Bienes Inmuebles”.
- Decreto 403 de 2020 artículo 151” por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”
- Decreto 338 de 2019
- Ley 1815 de 2016 en su artículo 104 Plan de austeridad del gasto.
- Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 1737 de 1998- Art. 22, modificado por el Decreto No. 984 de 2012- Art.1. Modificado por el Decreto 2209 de 1998 “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.

- Ley 1474 de 2011 Articulo 9 modificado por el Artículo 231 del Decreto 019 de 2012. “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Artículo 22 del Decreto No.984 de 2012.

FUENTES DE INFORMACIÓN (Norma desempeño 2040).

- Solicitud de información mediante correo electrónico del día 29/09/2023
- Reportes de ejecución de gastos generados por el aplicativo ERP e Información de ejecución de ingresos en Excel de los meses de enero, febrero y marzo de 2024 Información remitida por la Gerencia Financiera mediante correos electrónicos
- Información de ejecución Presupuestal Primer Trimestre de 2024, reportada por la Dirección Financiera mediante correo electrónico
- Información recibida de Dirección Talento Humano mediante correo
- Información recibida del Dirección Administrativa mediante correos electrónicos
- Información recibida de la Dirección de Proyecto en Paz
- Información recibida Oficina de Prensa y Comunicaciones por correo electrónico
- Información recibida Dirección de Asuntos legales misionales por correo electrónico
- Información recibida del Gestión de Viáticos.
- Información recibida de la Dirección de Contratos
- Concepto de la función pública del 15/05/2024
- Estatuto de Auditoria Versión 002.
- Código de ética de Auditores Versión 002.

Dando cumplimiento al ARTÍCULO 2.2.21.4.8 *Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna. La oficina de control interno informa a las áreas que la información presentada debe dar cumplimiento a que la información entregada para la evaluación debe dar cumplimiento a la carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.*

METODOLOGÍA (Norma desempeño 2310)

Las oficinas de Control Interno como responsables de la presentación del Informe de Austeridad del Gasto prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, que lo solicite, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto en cumplimiento al Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes.

El informe de austeridad del Gastos y ejecución presupuestal que presentan las Oficinas de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Para la elaboración de este informe se le solicitó información al Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la información mensual y trimestral, relacionada con los gastos realizados en las áreas de Talento Humano, Servicios Administrativos, al Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia Proyectos Especiales Gerencia de Contratos y a la Oficina de Comunicaciones y Planeación

Se consolidó la indocumentación recibida, se realiza un análisis de información con la finalidad de presentar cifras comparativas y variaciones trimestrales, con respecto a la vigencia anterior. Con el ejercicio realizado se obtuvo:

- Variaciones absolutas y relativas trimestrales de gastos e Ingresos.
- Análisis de las variaciones significativas.
- Revisión y verificación de la Información reportada a la Contaduría General- CHIP
- Contractual
- Procesos judiciales

El informe de austeridad del gasto se presenta teniendo en cuenta las directrices de las Directivas No. 09 del 9 de noviembre 2018 y la No.08 de 2022 del 17 de septiembre de 2022.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 08 del 17 de septiembre de 2022

A través de la Directiva No 08 de 2022 la Presidencia de la República emite directrices de austeridad enfocadas a un gasto público eficiente, mediante Directiva No. 02 de 30 de marzo del 2023, la Presidencia de la República, con el objeto de simplificar, armonizar y racionalizar las diferentes directrices en torno a la austeridad y eficiencia del gasto público a nivel nacional, y en el marco del cumplimiento de la Política, mejora Normativa, las medidas establecidas hasta la fecha previstas en las anteriores directivas dejan sin efecto hasta tanto el Gobierno nacional expida nuevas directrices en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado conforme a la reglamentación recientemente expedida para la vigencia 2023:

La Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, sobre la optimización de recursos en la contratación pública (1.1 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, 1.2 contratación de estudios, 1.3 contratos interadministrativos), uso del esquema de acuerdos marco, austeridad en los gastos de funcionamiento e inversión, y promoción de la transparencia.

Por lo tanto, la Oficina de Control Interno de manera trimestral desde su rol de evaluación y seguimiento verificará el cumplimiento de estas medidas en la Sociedad de Activos Especiales, el Fondo FRISCO y Proyecto Paz.

1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

1.1 Comités Fiduciarios de los Patrimonios Autónomos que manejen Recursos Públicos.

Respecto a las diligencias realizadas para la liquidación del contrato 031 de 2021 por medio del cual se constituyó el patrimonio autónomo PA DAPRE SAE SAS, la Dirección de Proyectos informa los siguiente:

A la fecha la Dirección de Proyectos con el acompañamiento de la Dirección de Asuntos Legales Misionales estructuró una solicitud de conciliación para ser presentada ante la Procuraduría General de la Nación, teniendo en cuenta que esta conciliación fue aprobada por el Comité de Conciliación del 5 de octubre de 2023.

Se sugirió por parte de la Dirección de Asuntos Legales Misionales que se realizara una mesa de trabajo con la Fiduprevisora para intentar un común acuerdo antes de solicitar la audiencia de conciliación ante la Procuraduría. La mesa de trabajo se tiene agendada para el 11 de abril de 2024.

Los temas para tratar en la mesa de trabajo con la Fiduprevisora son:

- Suspensión del pago de las comisiones fiduciarias de los meses agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2021.
- Restitución de bienes remanentes del Patrimonio Autónomo.
- Pago de las comisiones fiduciarias de noviembre y diciembre del 2022.
- Entrega de archivo físico de todos los documentos que dio lugar el contrato 031 de 2021.

Por lo anterior y de acuerdo con las evidencias presentadas, se evidencia un avance por parte de la entidad a través de acciones legales y conciliatorias para culminar el contrato 031 de 2021.

1.2 Conflicto de Intereses

Sobre este punto, la circular indica que *"Se deben incluir en los pliegos de condiciones de los concursos de méritos para seleccionar interventores de sus contratos, la obligación de revelar las relaciones que tengan con las empresas ejecutoras de los proyectos sobre los cuales recaerá la respectiva interventoría, o con los distintos integrantes del consorcio o la unión temporal ejecutora, si ese fuere el caso, en los últimos 3 años, y también la obligación de revelar si los concursantes participaron en la elaboración de los estudios, diseños y estructuración del proyecto respecto del cual se ejercerá la correspondiente interventoría, con el fin de verificar la eventual existencia de conflicto de interés".*

De acuerdo con la información reportada por la Dirección de Contratación y lo establecido en el manual de SAE, no se suscribieron contratos de concurso de méritos ya que la SAE no tiene esa modalidad definida, teniendo en cuenta que tiene un régimen privado de contratación y no aplica la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, se realizó una verificación de la información contractual y de obras civiles inconclusas reportadas por la Entidad a la Contraloría General de la República a corte 31 de marzo de 2024, encontrando que bajo ninguna modalidad aplicada en la entidad se contrató interventorías.

1.3 Utilización de la plataforma SECOP para la ejecución contractual.

En cumplimiento de la Circular No. 2 del 1 de junio el 2022 cuyo asunto determina la aplicación del artículo 53 de la Ley 2159 del 2022, que establece que: " A partir del 18 de junio de 2022, las entidades estatales "que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el SECOP II o en la plataforma transaccional que haga sus veces. En ese sentido, y con el propósito de que dichas entidades cumplan con el mencionado deber legal, se imparten las siguientes instrucciones:

I. Publicación de los documentos contractuales en el SECOP II.
II. Reserva de los documentos relacionados con la actividad contractual.
III. Régimen de transición de contratos celebrados antes de la entrada en vigor de la obligación consagrada en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022.

En verificación a través de la plataforma SECOP II, de los contratos publicados en la Entidad, para el primer trimestre del 2024 (enero, febrero y marzo) para adelantar una revisión efectiva de la publicación a través de la plataforma SECOP II de las diferentes etapas contractuales, la OCI realizó la revisión correspondiente a octubre, noviembre y diciembre del 2023, entendiendo que si se revisara esta etapa de contratación correspondiente al I trimestre enero, febrero y marzo) no permitiría validar la información sobre la supervisión del contrato.

Para el periodo evaluado de octubre, noviembre y diciembre del 2023, la Gerencia de contratos remitió una relación de ciento treinta y uno (131) contratos, información que se validó a través del SECOP II, evidenciando que los 131 contratos se encuentran publicados en el SECOP, con información precontractual: Estudios previos y disponibilidad

presupuestal Perfeccionamiento y legalización: contrato, póliza, formato aprobación de póliza y compromiso presupuestal Ejecución: Acta de inicio, sin embargo no se evidenció publicado al 100% de los contratos información de la supervisión del contrato.

Por lo anterior se concluye de acuerdo con lo evidenciado, que la Entidad cumple con el proceso de publicación en el SECOP II de las etapas precontractual y contractual, sin embargo, deben adelantarse controles dirigidos desde la Gerencia de contratos con el fin de monitorear el cargue de la información en debida forma que contenga la totalidad de la información frente a la etapa de supervisión del contrato, teniendo en cuenta que en los últimos informes se ha reiterado frente a éste incumplimiento al evidenciarse que no se realiza seguimiento a lo que publican las áreas, respecto a la supervisión del contrato, entendiéndose que la supervisión del contrato inicia desde el momento de la suscripción del acta de inicio, por lo que la labor de supervisión debe reflejarse en toda la ejecución del contrato, no sólo al momento de realizar los pagos, en cumplimiento de las responsabilidades a cargo de los supervisores de contratos establecidas en el procedimiento de supervisión de contratos P-BS3-027 y en cumplimiento de la primera línea de control a cargo de los supervisores de contratos.

"*El Supervisor o Interventor deberán elaborar, durante la ejecución del contrato, informes que muestren el avance y demás aspectos relevantes del desarrollo del contrato; tanto los informes como las actas, cuando se requieran, deberán llevar numeración consecutiva para cada carpeta de supervisión, o por lo menos indicar la fecha de su emisión o suscripción*".

Recomendaciones:

- En cumplimiento de la segunda línea, se recomienda a la Gerencia de contratos realizar seguimiento periódico a las áreas que ejerzan supervisión de contratos, para publicar la información contractual y de supervisión a través del SECOP II.
- Se recomienda implementar mecanismos que permitan la publicación de la totalidad de la contratación de la entidad a través de la plataforma SECOP II.
- Se recomienda fortalecer los programas de capacitaciones en el SECOP II.

1.4 Medidas contra la afectación de la competencia en los procesos contractuales.

La Gerencia de contratos informó que para el trimestre evaluado de la presente vigencia la entidad en los procesos adelantados, se requirieron subsanaciones que fueron resueltas por los proponentes, así:

- En el proceso de mínima cuantía No.1 de 2024 cuyo objeto es: *"Contratar la prestación del servicio para la práctica de evaluaciones ocupacionales y exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos y otros complementarios que sean necesarios realizar a los aspirantes, practicantes o pasantes, judicantes, aprendices y empleados de la Sociedad de Activos Especiales SAS, a nivel nacional"*, Se requirió subsanación de la propuesta del proponente CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS y la misma no presentó los documentos técnicos solicitados, no obstante, presentó carta de agradecimiento por la participación del proceso manifestando no estar en capacidad de cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.

- En el proceso de mínima cuantía No.2 de 2024 cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de publicaciones digitales y/o impresas de avisos judiciales, edictos emplazatorios, clasificados y todos aquellos

ordenados por la Ley, así como los actos, contratos, resoluciones, documentos y/o avisos referentes a las actividades que ejerce la Sociedad de Activos Especiales, que necesiten ser divulgados a la ciudadanía en general, en medio de comunicación con circulación nacional y/o regional.

Se presentaron 4 oferentes, se les solicito subsanar a 3 oferentes (PERIODICOS Y PUBLICACIONES SAS, CASSA CREATIVA SAS, BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS) de los tres solo subsano completamente Big Media Publicidad SAS.

Al cuarto oferente (CASA EDITORIAL EL TIEMPO) no se le solicito subsanar porque se rechazó la oferta, presento errores en la oferta económica.

- En el proceso de Lista de proveedores No.4 de 2024 cuyo objeto es: *" "Contratar la asesoría e intermediación integral de un corredor de seguros para la estructuración, contratación, manejo y administración del Programa de Seguros, que garantice la conservación de la integridad del patrimonio de la SAE y de los bienes entregados para su administración en virtud de su función como administrador del FRISCO representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales la entidad sea titular con interés asegurable legítimo",* Se requirió subsanación de la propuesta del proponente UT MASH – AON y la misma presentó los documentos solicitados.

Respecto a los avances frente a la implementación dentro del pliego de condiciones de incluir la exigencia a los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas para que justifiquen la razón por la cual no subsanaron, con el fin de implementar el control referido en los procesos de contratación de la Entidad. Nos permitimos manifestar que, para cumplir la directiva presidencial, se incluirá el siguiente texto en las invitaciones, términos de referencia y pliegos de condiciones en el siguiente sentido:

EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES, SUBSANABILIDAD Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las postulaciones serán revisadas, analizadas y evaluadas por un comité evaluador designado por la Sociedad de Activos Especiales SAS para tal efecto, dentro del plazo establecido en el cronograma y el resultado será publicado en la página web de la SAE SAS y en la plataforma Secop II.

En desarrollo del principio de la primacía de lo sustancial sobre lo formal, los proponentes tendrán la oportunidad subsanar sus ofertas en los términos y condiciones solicitados por la entidad. En caso de que un proponente decida no subsanar lo solicitado por la entidad, se le solicita respetuosamente exponer las razones para no hacerlo, en el mismo término para realizar la subsanación.

Para el presente informe no se reportó avance frente a la implementación del citado control.

Recomendaciones:

- Implementar dentro del proceso precontractual, dentro del pliego de condiciones se incluya la exigencia a los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron, con el fin de implementar el control referido en los procesos de contratación de la Entidad.
- Informar a la OCI de los avances frente a la inclusión dentro del texto de las invitaciones que, si un proponente decide no subsanar lo solicitado por la entidad, se le solicita respetuosamente exponer las razones para no hacerlo, en el mismo término para realizar la subsanación

- Continuar con la generación de alertas en los procesos de contratación para identificar patrones sospechosos y trasladarlos a tiempo a la Superintendencia de Industria y comercio para que se adelanten las investigaciones.

1.5 Reportes mensuales de la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente.

Frente a la publicación de un visualizador generado por la Agencia Nacional de contratación pública- Colombia Compra Eficiente, cuya periodicidad será mensual en la que se podrán revisar
los datos con el fin de monitorear el nivel de competencia en la contratación, e identificar los procesos publicados en SECOP II en los cuales se presente un solo proponente y/o único oferente habilitado; la Dirección de contratación informa que
que fue elevada consulta a Colomba Compra Eficiente haciendo la siguiente pregunta:

"(…) Por favor indicar si los reportes que arroja de manera mensual esta herramienta, no se incluyen entidades con régimen especial, como es el caso de LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES / SAS. (…), posteriormente el día 27 de octubre de 2023, otorgan respuesta en los siguientes términos:

"Es importante destacar que, si bien en términos generales todas las Entidades Estatales deben acatar la Ley 80 de 1993 en sus procesos contractuales, estas leyes excluyen de su aplicación a ciertas entidades. Las Entidades Estatales que operan bajo un régimen especial tienen la facultad de emplear reglas contractuales diferentes, las cuales están establecidas en la normativa específica que rige su régimen especial y en su respectivo manual de contratación.

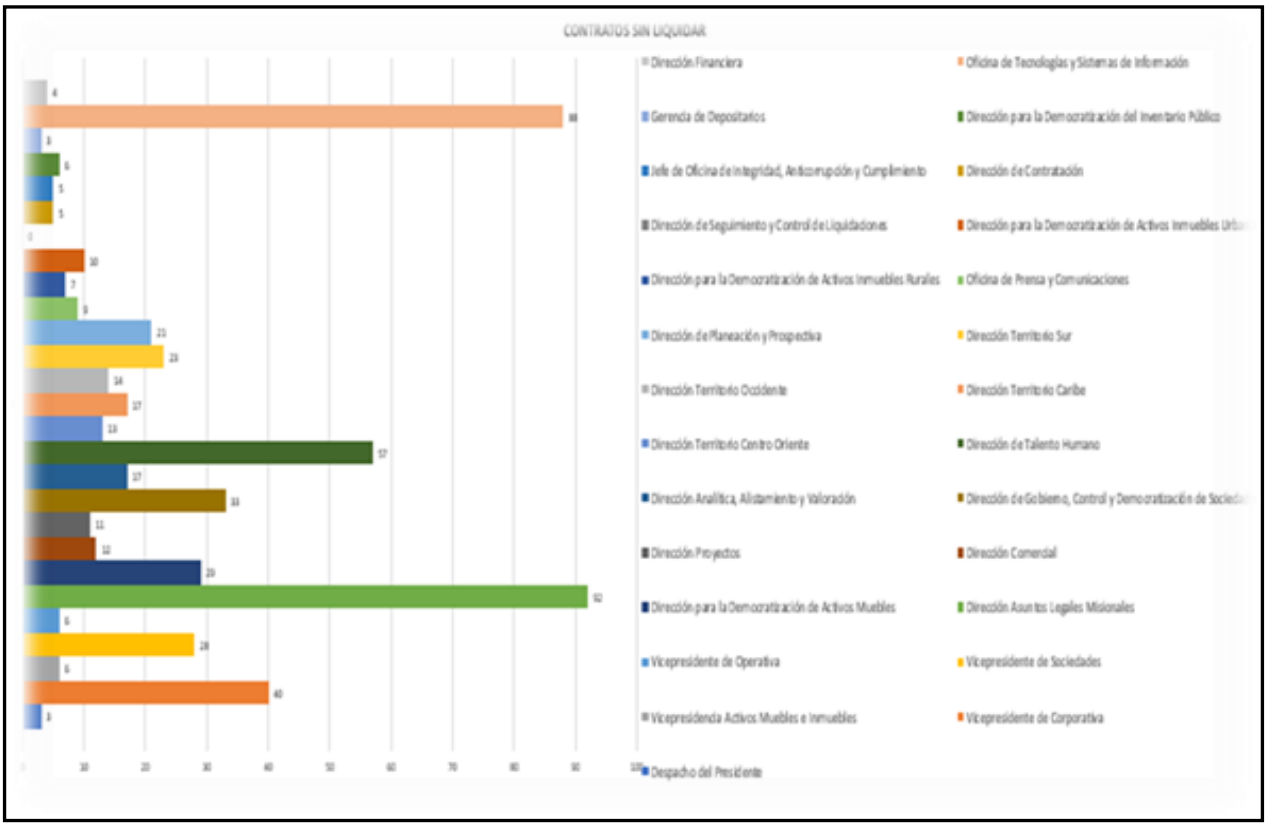
Según lo anterior, es crucial señalar que estas entidades de régimen especial no tienen la obligación de utilizar las modalidades contractuales previstas en la Ley 80, incluidas las competitivas. Esto implica que no se generarán informes de modalidades competitivas para las entidades de régimen especial, y, por consiguiente, esta información no estará disponible en la herramienta de visualización".

De conformidad con lo anterior, para las entidades con régimen especial, como es el caso de La SAE S.A.S, no le aplica esta herramienta.

1.6 Liquidación oportuna de los contratos estatales.

La oficina de control interno tuvo en cuenta la totalidad de los contratos sin liquidar a corte 30 de marzo del 2024, por tratarse de un tema susceptible y de especial seguimiento por parte de esta oficina, se incorporó como valor agregado la revisión del 100% de los contratos terminados, que a la fecha no cuentan con acta de liquidación.

En la relación consolidada por la Dirección de contratación, se evidencian por áreas contratos terminados sin liquidar un total de **559 contratos.**



Fuente: Papeles de trabajo

La gráfica anterior refleja que las áreas con mayor número de contratos sin liquidar están a cargo de la oficina de Dirección Asuntos Legales Misionales, Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, Dirección de Talento Humano, Vicepresidencia de Corporativa y Dirección de Gobierno, Control y Democratización de Sociedades.

Es importante anotar que la liquidación de contratos hace parte de las actividades a ejecutar dentro del plan de mejoramiento a cargo de la Gerencia de contratos resultado de la auditoria de gestión desarrollada por la Oficina de Control Interno, en el año 2019, la evaluación del cumplimiento de dichas actividades será evaluadas en el mes de agosto de la presente vigencia.

1. Revisar la viabilidad de establecer termino determinado para la liquidación de contratos.

2. Las áreas usuarias adelantarán la liquidación de contratos terminados previa aprobación de la Gerencia de Contratos.

3.La Gerencia de Contratos realizará capacitaciones sobre el manual de contratación y el procedimiento de supervisión y liquidación de contratos.

4.La Gerencia de Contratos reiterará a las áreas los términos para tramitar procesos contractuales en debida forma.

Recomendaciones:

- Implementar las medidas necesarias para liquidar los contratos.
- Implementar planes de choque para eliminar el rezago en liquidaciones.

- Dar cumplimiento en los términos establecidos a las actividades reformuladas dentro del plan de mejoramiento del 2022.

2. AUSTERIDAD EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES.

2.1. SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

2.1.1 Prohibición de Indemnización de Vacaciones.

En el Primer Trimestre 2024, se evidencia que la Sociedad de Activos Especiales, no realizo indemnización de vacaciones.

En el corte del 1 de enero al 31 de marzo del 2024, disfrutaron doscientos catorce (214) colaboradores de vacaciones, se les canceló presupuestalmente un valor de $641.021.212 con una variación relativa entre el Primer Trimestre el 2024 y 2023 del 31%.

Al corte del 31 de marzo del 2024, se observó que doce (12) trabajadores tienen pendientes más de dos periodos de disfrute de vacaciones, clasificados así:

- Un (1) trabajador tiene más de tres periodos pendientes de disfrute

Nombre del Cargo	Dependencia	Periodos Pendientes
Profesional Especializado III	Direccion de Analitica, Alistamiento y Valoración	3.04

Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Talento Humano

- Trece (13) trabajadores tiene más de dos periodos pendientes de disfrute de vacaciones que están entre 2.0 y 2.31 periodos pendientes.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda, que la Entidad implemente un Plan Anual de Vacaciones para la disminución de la cantidad de colaboradores con más de dos (2) periodos de vacaciones acumulados, sin embargo, esta oficina sugiere continuar con buenas prácticas que se venían trabajando para que los colaboradores que tienen más de dos periodos acumulados realicen su disfrute correspondiente, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 4 del Decreto 371 de abril de 2021, por "*Regla General las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero".*

2.1.2 Comisiones y Viáticos.

El valor ejecutado en Primer Trimestre de 2024 para comisiones y viáticos está compuesto por los siguientes rubros:

- Viáticos y gastos de viajes el valor cancelado es de $ 145,648,624., por los conceptos de "Alimentación, Transporte Aéreo y Transporte Terrestre" correspondiente a viáticos ocasionales, se presentó un aumento en este trimestre frente a la del 2023, del 330%. El aumento se presentó en marzo de 2024, debido al cumplimiento de los objetivos institucionales que tiene la entidad para la vigencia 2024[1], por consecuencia en el mes de marzo del 2024 se adiciono al rubro de viáticos y gastos de viaje el valor de $100.000.000.

[1] Respuesta de la Dirección de Administrativa, mediante correo electrónico del día 27/05/2024.

Se cuenta con un aumento del del 100% del presupuesto aprobado en enero del 2024 frente al presupuesto de enero del 2023.

- Teniendo en cuenta que la entidad implemento el reconocimiento de viáticos de tipo permanente o habituales como salariales en aquella parte destinada a proporcionar al trabajador alimentación y alojamiento, al corte del 31 de marzo del 2024, la SAE cuenta con 118 trabajadores en el grupo de Viáticos Permanentes.
- Al 31 de marzo se ejecutó el valor de $426.223.316 del rubro de viáticos permanentes, el cual presentó un aumento en este trimestre frente al del 2023, del 53%.
- Se ejecutaron recursos para transporte por cajas menores por valor de $1.385.750 en el Primer Trimestre del 2023, el cual se presentó una disminución del 5% frente al mismo trimestre del 2023.

En el Primer Trimestre del 2024, no se presentaron gastos por concepto de comisiones al exterior.

La Gestión de Viáticos y Comisiones, informa a esta oficina mediante correo electrónico el día 22/04/2024 que:

- *Las comisiones de servicio se gestionan de acuerdo con las necesidades de las áreas que son quienes hacen las solicitudes y justifican su comisión, cada área debe justificar por qué no realiza la programación de comisión.*
- *Por lo anterior, informamos que el proceso de Viáticos no cuenta con programaciones de comisiones, toda vez que generalmente dependen de fechas programadas por terceros ajenos a la entidad.*
- *De igual forma es pertinente señalar que el "PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE" (P-GV1-013) en su versión 15, establece respecto de la programación de las comisiones los siguientes términos: "d. Oportunidad: Las solicitudes de comisión deberán ser programadas con antelación a la fecha de salida, con el fin de garantizar disponibilidad de cupo, tarifas económicas en la compra de tiquetes y el pago de la comisión de servicio."*

La entidad cuenta con el contrato No. 069 del 2022, con la empresa PUBBLICA S A S, cuyo objeto es " *Contratar la prestación del servicio de agencia de viajes y turismo con cobertura nacional e internacional para el suministro de tiquetes aéreos y reservas hoteleras, de acuerdo con los requerimientos de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, de conformidad con el pliego de condiciones del Concurso Público 10 de 2022, la propuesta presentada y el contrato"* por la suma de *TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.600.000.000*), monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, con una duración de 24 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio (1 de diciembre de 2022), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

Adicionalmente, comunican que se cuenta con la circular No. 20241100000065 de transición de implementación del nuevo modelo de compra directa de servicios de tiquetes y alojamientos para comisiones de servicio o desplazamientos" y su alcance Circular No. 20241100000325".

2.1.3. Vehículos Oficiales

La Sociedad de Activos Especiales cuenta con, Veintisiete (27) vehículos, que fueron entregados mediante actos administrativos en la figura de Destinación, a corte 31 de marzo del 2024, distribuidos así:

- Diecinueve (19) vehículos son para el servicio diario de la SAE
- Ocho (8) vehículos son para uso de plan choque, que ingresaron en el mes de diciembre 2023.

A continuación, se presenta una relación del servicio de cada vehículo:

RELACION VEHICULOS A DISPOSICION PARA EL SERVICIO DE LA SAE

Informe: ENERO, FEBRERO y MARZO 2024

No.	VEHICULO	MARCA	PLACA	CILINDRAJE	MODELO	CIUDAD PLACA	DEPENDENCIA	CONDUCTOR	RESOLUCION	TIPO DE DESTINACION	COMENTARIOS
1	Camioneta	Toyota Land Cruiser	DBY 133	5700	2009	BOGOTA	Vicepresidente de Sociedades		**No. 0613 - 03/052019**	Asignacion Definitiva a la SAE	
2	Camioneta	Toyota Prado	GTQ 296	2982	2020	MANIZALES	Presidencia	Leonardo Vela	No. 1098 - 19/05/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Presidente de la SAE para su seguridad
3	Camioneta	Toyota Prado	JWP894	2755	2021	BOGOTA	Presidencia	Pedronel Martinez	No. 241 - 09/06/2023	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Presidente de la SAE para su seguridad
4	Camioneta	Toyota Land Cruiser	IEV 986	2982	2015	MEDELLIN	Regional Centro Oriente	Wilson Avila	No. 4712 06/12/2018	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Centro Oriente.
5	Camioneta	Toyota Prado	GLV 954	2982	2020	BOGOTA	Regional Centro Oriente	Alveiro Lopez	No. 016 - 16/01/2023	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Centro Oriente.
6	Camioneta	Nissan Frontier	KPU319	2488	2022	MEDELLIN	Regional Centro Oriente	Juan Aumada (contratista)	No. 690 - 06/12/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Centro Oriente.
7	Camioneta	Toyota Prado	HTT 869	3956	2014	BOGOTA	Regional Centro Oriente	Fabian Peralta (contratista)	No. 527 - 07/04/2020	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Centro Oriente.
8	Camioneta	Toyota 4 Runner	JCQ 859	3956	2016	MEDELLIN	Regional Norte	David Humberto Leal	No. 1356 - 22/06/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Norte
9	Camioneta	Toyota Prado	JCP 390	2982	2017	MEDELLIN	Regional Norte	Willian Rosales (Contratista)	No. 518 - 05/10/2023	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Norte
10	Camioneta	Kia Spoetage	JZN 022	1999	2022	MEDELLIN	Regional Norte	Fredy Alonso Orjuela	No. 690 - 06/12/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Norte
11	Camioneta	Toyota Hilux	GWT450	2755	2021	IBAGUE	Regional Norte - Monteria		No. 518 - 05/10/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Norte
12	Camioneta	Toyota 4 Runner Limited	DZS021	3956	2018	BOGOTA	Regional Occidente	Pedronel Alzate	No. 2491 - 13/12/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Occidente
13	Camioneta	Lexus GX 460	ZZT 490	4608	2013	BOGOTA	Regional Occidente	Juan Guillermo Fernandez	No. 527 - 07/04/2020	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Occidente
14	Camioneta	Toyota Prado	HRS202	2982	2017	VLLA DEL ROSA	Regional Occidente	Juan Pablo Cano (contratista)	No. 518 - 05/10/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Occidente
15	Camioneta	Toyota Fortuner	JZM 224	2694	2021	MEDELLIN	Regional Occidente		No. 690 - 06/12/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Occidente
16	Camioneta	Ford Ranger	GWV077	3198	2020	MEDELLIN	Regional Occidente		No. 690 - 06/12/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Occidente
17	Camioneta	Toyota Hilux 4x4	FRP 086	2755	2019	COTA	Regional Occidente - **Pereira**	Gilberto Alonso Osorio (Contratista)	No. 2377 - 13/11/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Occidente en Pereira
18	Camioneta	Toyota Land Cruiser	IDT 881	2982	2015	BOGOTA	Regional Suroccidente	Julian Andres Hernandez	No. 4712 - 06/12/2018	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Cali
19	Camioneta	Toyota Hilux	ELT 945	2755	2019	BOGOTA	Regional Suroccidente	Fidel Rojas Duque	No. 0388 - 18/03/2022	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Cali
20	Camioneta	Toyota Fortuner	HRO574	2694	2015	VLLA DEL ROSARIO	Regional Suroccidente	Francisco A Martinez (contratista)	No. 518 - 05/10/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Cali
21	Camioneta	SUZUKI VITARA 2WD AT	JPX916	1586	2021	ENVIGADO	Regional Suroccidente		No. 690 - 06/12/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Cali
22	Camioneta	Volskswagen Amarok	MQP 018	1968	2015	MOSQUERA	Servicios Generales - Ad	Wilson Espitia	No. 048 - 17/01/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
23	Camioneta	Toyota Prado	IJX 517	2982	2015	BOGOTA	Servicios Generales - Admon	Jancobit Trujillo	No. 1362 03/11/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
24	Camioneta	Toyota 4 Runner	KKR 411	3956	2011	BOGOTA	Servicios Generales - Admon	German Urrego	No. 072 - 03/02/2016	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
25	Camioneta	Toyota Fortuner	GWW380	2755	2020	MEDELLIN	Servicios Generales - Admon	Nelson Javier Rodriguez	No. 017 - 16/01/2023	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
26	Camioneta	Toyota Hilux	FSL 665	2755	2019	GIRON	Servicios Generales - Admon	Jose Jovanny Rodriguez	No. 1305 - 10/06/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
27	Camioneta	Toyota Prado	HTK 815	2982	2014	BOGOTA	Servicios Generales - Admon		No. 947 - 16/08/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones

Fuente: Información reportada por el área administrativa del Primer Trimestre de 2024

Se recomienda, tener en cuenta el resultado de la Auditoria Financiera de la vigencia 2023, en lo referente al hallazgo No.4 *Registro Propiedad Planta y Equipo Bienes Muebles Vehículos – SAE: La SAE reportó 21 vehículos por valor en libros de $2.323.369.350 y 6 sin valor, para un total de 27 con situación legal en proceso a favor del FRISCO, que actualmente se encuentran en destinación provisional al servicio de la SAE, lo cuales tiene registrados en la cuenta de 9.3.90 otras cuentas acreedoras de control…*

Impuestos de Vehículos: En el primer trimestre del 2024, se canceló impuesto de 14 vehículos, en el mes de marzo 2024 por el valor de $ 54.578.25

Seguro de Vehículos: En el primer trimestre del 2024 se canceló SOAT por valor total de $9.507.400 que corresponden a las placas: FRP086, MQP018, KKR411, IEV986, GWW380, ELT945, GLV954, y JCP390.

2.1.4 Arrendamientos de las Sedes.

Teniendo en cuenta la información remitida por la Dirección Administrativa, donde informan la relación de las sedes donde se tienen arrendamiento de inmuebles por valor promedio mensual de $605.527.751, sin embargo, para el primer trimestre del 2024 el promedio es de $592.171.943, la diferencia se presenta en el canon de la oficina de barranquilla y un pago de parqueadero de Medellin, que fueron cancelado en el mes de abril.

No.	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SEDES SAE							
	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONDICIONES DEL CONTRATO	CANON MENSUAL ENERO	CANON MENSUAL FEBRERO	CANON MENSUAL MARZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1	Contrato de Arrendamiento 014-2015	CONTI - CONSTRUCCION & INGENIERIA S.A.S. **(Archivo Central)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye servicios públicos - No incluye mobiliario	$ 37,649,910	$ 37,649,910	$ 37,649,910	2 de febrero de 2015	30 de Junio de 2024
2	Contrato de Arrendamiento 042-2015	VALLE NEVADO S.A **(Reg. Occidente)**	El Arriendo incluye : - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye Servicios públicos - No incluye mobiliario - No incluye Administración	$ 15,049,937	$ 15,049,937	$ 14,380,737	25 de diciembre 2015	24 de Junio 2024
3	Contrato de Arrendamiento 049-2022	FAUSTO PIEDRAHITA **(Reg. Occidente Of. 803)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye servicios públicos - No incluye mobiliario	$ 4,383,770	$ 4,383,770	$ 4,383,770	10 de agosto de 2022	10 de agosto de 2024
4	Contrato de Arrendamiento 051-2020	FAMOC DEPANEL S.A **(Reg. Norte)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	$ 39,398,223	$ 39,398,223	$ -	1 de julio de 2020	1 de julio de 2024
5	Contrato de Arrendamiento 017-2023	Procomercio S.A **(Dirección General)**	El Arriendo incluye : - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	$ 509,045,911	$ 509,045,911	$ 509,045,911	2 de mayo de 2023	2 de mayo de 2026
			Total	**$ 605,527,751**	**$ 605,527,751**	**$ 565,460,328**		

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa del Primer Trimestre de 2024.

Adicionalmente las sedes donde funcionan las Direcciones Territoriales Sur y Pereira son inmuebles entregados mediante Destinación Provisional.

No.	DESTINACIONES PROVISIONALES SEDES SAE		
	SEDE	CANON MENSUAL	FECHA DE RESOLUCION
1	Direccion Territorial Sur Resolución 082-2023	N/A	15 de Marzo de 2023
2	Agencia Territorial Pereira Resolución 654-2023	N/A	20 de Noviembre 2023

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa del Primer Trimestre de 2024.[2]

De acuerdo con lo reportado presupuestalmente la ejecución de pagos en el Primer Trimestre de 2024, Frente al mismo trimestre del 2023, se presenta una variación absoluta de 295.987.138, representado en un 20%.

El aumento del 20% de un trimestre a otro se presenta debido que en el mes de abril del 2024, la entidad decidió en agrupar en un único inmueble las sedes de la SAE ubicadas en la ciudad Bogotá y en aras de articular de manera eficiente los procesos y labores operativas de la Entidad se evidencio la necesidad de arrendar un inmueble con un área cuadrada más extensa para la reubicación y traslado de las sedes, inmueble que incluye los bienes muebles, usos directos, conexos y demás servicios necesarios para el aseguramiento del debido funcionamiento de los puestos de trabajo del personal vinculado a la Entidad[3].

Actualmente en el Edificio San Martin se cuenta con un total de 7762 mts², una diferencia de 2702 mts² respecto a las sedes con las que contaba anteriormente la SAE, las cuales se relacionan a continuación:

Inmueble	Área mts2
Dirección General	4,041
Sede Calle 96	561
Sede Calle 93	458
Inmueble	**Área mts2**
Área total en arriendo SAE	**5,060**

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa del Primer Trimestre de 2024.

2.1.5 Combustible y Lubricantes.

Para el combustible de los vehículos a cargo de la SAE, se realiza a través de bonos Sodexo, teniendo en cuenta el contrato de prestación de servicios No.036-2021, con modificación No4 con TERPEL cuyo objeto es *"Contratar el suministro de combustible para el parque automotor que presta servicio a la Sociedad de Activos Especiales", por valor de $821.511.848, con fecha de terminación el 12 de julio de 2025.*

Pagos del Primer Trimestre de 2024	Pagos del Primer Trimestre de 2023	VARIACION	
		Absoluta	Relativa
64,412,500	41,818,040	22,594,460	54%

Fuente: Información de la ejecución presupuestal del primer trimestre del 2024 y 2023

En el Primer Trimestre de 2024, se ha ejecutado el valor de $66.098.453 que corresponden a facturación de enero a marzo del 2024, se presenta una variación absoluta de $22.594.46 representado en un 54% con respecto al primer Trimestre del 2023, el aumento se presenta por la ampliación de la flota de vehículos para el servicio diario de SAE, las metas propuestas en plan de acción y el plan choque.

[2] *Se recomienda, tener en cuenta el resultado de la Auditoria Financiera de la vigencia 2023, en lo referente al hallazgo No.4. Registro Propiedad Planta y Equipo Bienes Muebles Vehículos – SAE:*

[3] En los Estudios previos se encuentra la justificación del cambio de sede.

2.1.6 Publicidad y Publicaciones

La Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, comunica[4] que, en el Primer Trimestre del año 2024, *no tiene suscripción a periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos. Es preciso indicar que en el primer trimestre la oficina tuvo un contrato con el proveedor BigMedia Publicidad para hacer publicación de la misión de la entidad y sentencias ordenadas por el decreto reglamentario 2136 de 2015 lo cual no es publicidad*.

Para el primer trimestre del 2024, se canceló por el rubro de Impresos y publicaciones el valor de $61.925.836., que corresponde a los pagos de fotocopiado impresiones, scanner, suscripciones y otros gastos de publicidad, se evidencia aumento frente al primer trimestre del 2023 del 27%.

Rubro	Pagos del Primer Trimestre de 2024	Pagos del Primer Trimestre de 2023	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	**61,925,836**	**48,650,970**	**13,274,866**	**27%**
REPRODUCCIÓN Y FOTOCOPIADO	61,648,136	48,514,470	13,133,666	27%
SUSCRIPCIONES	0	0	0	0%
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	277,700	136,500	141,200	103%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo comparativo Ejecución presupuestal -Gastos I trimestre 2024 y 2023 de SAE.

De acuerdo con la información de la tabla anterior, el rubro con mayor variación del 103% es "*Otros Gastos por Impresos y Publicaciones"* que corresponde a los gastos legalizados por caja menor.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno realizo la consulta si la entidad cuenta con la implementa El manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal, conforme a la Ley 2345 del 2003, la Oficina de Prensa y Comunicaciones, informa por correo electrónico[5] que…"*Para el periodo del 1 de enero al 31 de marzo la entidad ajusto el manual de imagen a él lineamiento de eliminar las marcas de gobierno. (Adjuntamos manual de imagen) Ahora frente al cambio al escudo de armas esta oficina elevará solicitud de concepto al área jurídica dado que en el artículo 2 en el parágrafo indica "Se excluye de los efectos de este artículo a las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado societarias y no societarias, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades descentralizadas creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea la realización de actividades industriales o comerciales*." Y que *durante este periodo no generó gastos por concepto en publicidad estatal, imagen o identidad que promueva las marcas de gobierno.*

2.1.7 Servicios Públicos

En el primer trimestre del 2024, la ejecución presupuestal del gasto del rubro de servicios públicos se encuentra así;

[4] La Oficina de prensa y comunicaciones, da respuesta de la información solicitada a la OCI mediante correo electrónico el día 26/04/2024.
[5] Correo electrónico del 2/05/2024, da respuesta si virtud de la Ley 2345 del 2003, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LAS ENTIDADES ESTATALES, SE PROHÍBEN LAS MARCAS DE GOBIERNO Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA AUSTERIDAD EN LA PUBLICIDAD ESTATAL*":

Rubro	Pagos del Primer Trimestre de 2024	Pagos del Primer Trimestre de 2023	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
ACUEDUCTO	$ 32,415,292	$ 9,262,291	$ 23,153,001	250%
ENERGIA	$ 103,535,196	$ 85,625,556	$ 17,909,640	21%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo comparativo Ejecución presupuestal -Gastos I trimestre 2024 y 2023 de SAE.

A continuación, se discrimina cada rubro especificando su variación:

- **Acueducto y Alcantarillado:** En el siguiente cuadro se presentan los pagos realizados en el Primer Trimestre de 2024, del rubro de acueducto y alcantarillado, por valor de $32.415.292 con variación relativa del 250% frente a la del año 2023.

PROOVEDOR	VALOR
Empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá	$ 5,814,527
Promoambiental Distrito SAS ESP	$ 1,393,480
Empres Municipales de Cali EICESP	$ 2,184,649
Sociedad de acueducto alcantarillado y aseo de barranquilla S.A. E.S.P.	$ 763,356
Promotora De Comercio Inmobiliario S.A	$ 4,894,610
Enel Colombia S.A E.S.P	$ 72,950
Bogota Limpia SAS EPS	$ 17,291,720
TOTAL	$ 32,415,292

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de enero a marzo de 2024

El aumento en el rubro de **Acueducto y Alcantarillado** se presenta por:

- Que la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, realizo cambio de sede, con el fin de agrupar en un único inmueble las sedes de la SAE ubicadas en la ciudad Bogotá, el cual son más amplias. El cambio se realizó aproximadamente entre los últimos días de marzo hasta el mes de mayo del 2023.
- Revisados los soportes de ejecución, se observa pagos a tres bodegas, la Dirección Administrativa, presenta, los siguientes documentos que soportan los pagos memorandos 20231900108113 con asunto *Pago de servicios públicos del Inmuebles de la Bodega Paris con FMI 50C1424391*, memorando 20231900101453, con asunto *Pago de servicios públicos del inmueble de la Bodega Ricaurte con FMI 50C-137745* remitidos por la Dirección Regional Centro Oriente en los meses de septiembre y octubre del 2023 a la Vicepresidencia Corporativa, las citadas bodegas son utilizadas para almacenar mubles, sustancias, artículos de sociedades productos de las incautaciones que hace parte del objeto social del FRISCO y puestos de trabajo, sillas, cajoneras que son de la Dirección de administrativa de la SAE.

  Dos bodegas de ellas fueron estregadas en destinación provisional así:

Destinacion Provisional de Bodegas					
No.	FMI	Inmuble	No. Resolución y Fecha	Entidad que la Entrega	Entidad que la Recibe
1	FMI 50C1424391	Bodega Paris	Resolución 0960 del 2002	Direccion Nacional de Estupefacientes	Direccion Nacional de Estupefacientes
2	FMI 50C-137745	Bodega Ricaurte	Resolución 1311 del 2005	Direccion Nacional de Estupefacientes	Direccion Nacional de Estupefacientes

Fuente: Resoluciones de Destinaciones Provisionales

Una bodega fue entregada en calidad de administrador directo a la SAE.

Por medio de la cual se dispone remover varios depositarios provisionales y ejerce la administracion directa de la Sociedad de Activos Especiales					
No.	FMI	Inmuble	No. Resolución y Fecha	Entidad que la Entrega	Entidad que la Recibe
1	FMI 50S-40061693	Bodega Patio Bonito	Resolución 988 de 2017	SAE	SAE

Fuente: Resolución de Administrador Directo.

Para el primer trimestre del 2024, se canceló, para estas tres bodegas el valor de $17.291.720 por concepto de recolección de basuras y servicio de aseo. El valor pagado más representativo es de $17.171.910 por concepto de aseo y recolección de basuras de la bodega Paris de casi dos años y medio, al corte del primer trimestre se encuentra cancelado hasta el mes de febrero del 2024.

Una vez revisado el concepto emitido por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en su momento, mediante memorando 20242000004223 el día 15 de enero del 2024, donde dan respuesta con el asunto *Respuesta a Memorando 20231900101453 y Memorando 202031900108113- Pagos servicios públicos Bodegas Ricaurte y París,* informan los lineamientos para el pago de estas dos bodegas así:

En conclusión:
1.- Habiéndose delegado a la persona jurídica SAE como destinatario provisional, deben pagarse los gastos de servicios públicos de estas bodegas con cargo a los gastos de funcionamiento.
2.- Sin embargo, el uso de las bodegas actualmente no está destinado para el funcionamiento de SAE, por el contrario, su destinación es el depósito de los bienes muebles FRISCO administrados por las gerencias de bienes muebles y de sociedades.
3.- En este sentido las gerencias de muebles y sociedades deben asumir el pago de los costos y gastos para la custodia de los bienes a su cargo, incluyendo: arriendo de las bodegas para su depósito, servicios públicos, vigilancia, entre otros.
3.- Por lo anteriormente expuesto se concluye que SAE como depositario provisional, debe administrar los espacios físicos determinando reglas para el uso de las bodegas, pero podrá trasladar el costo de los servicios públicos a las Gerencias para cubrirlos con la fuente de financiación de FRISCO.
4.- Los recursos que la Gerencia de Bienes Inmuebles Urbanos trasladó a las Gerencias Regionales bajo la denominación LP-NA-Pago (servicios públicos) son para cubrir los pasivos de los bienes inmuebles FRISCO que no se hayan entregado mediante las figuras de destinación provisional o arrendamiento.
5.- En consecuencia, se procederá a ordenar el pago de los servicios públicos de las bodegas con matrícula 50C-137745, 50C- 1424391 por ser la persona jurídica destinatario provisional de los mismos; el valor pagado se trasladará con recobro a las gerencias de bienes muebles y sociedades que actualmente utilizan estos espacios.

La Vicepresidencia Administrativa y Financiera, en calidad de destinatario provisional de los espacios, diseñará e implementará un protocolo para el uso de las bodegas.

Para el caso de la bodega Patio Bonito, es pertinente que la Dirección Administrativa revise el caso debido que no se cuenta con concepto y no fue entregado provisionalmente el inmueble a la SAE, la resolución 988 del 2017 comunica que "*Por medio de la cual se dispone a remover varios depositarios provisionales y ejerce la administración directa de la Sociedad de Activos Especiales."*

Adicionalmente, se realizó la revisión en la carpeta 19 Reporte consolidado de Inmuebles del 09/05/2024 y se evidencia que las tres bodegas no se encuentran registradas, como destinación provisional, sino que cuentan con depositario, como se puede observar a continuación:

IDACTIVO	FORMA REGISTRO	FOLIO DE MATRÍCULA	CLASIFICACIÓN ACTIVO	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCION	REGIONAL	ESTADO INVENTARIO	MECANISMO ADMINISTRACIÓN	NOMBRE DEPOSITARIO	FECHA REGISTRO ACTIVO
461767	Matrix 1	50C-1424391	BODEGA	BOGOTA D.C	KR 86 86 34	BODEGA	CENTRO ORIENTE	REMANENTE	DEPÓSITO PROVISIONAL	JUAN SEBASTIAN ZULUAGA GONZALEZ	18/10/2013
469186	Matrix 1	50C-137745	BODEGA	BOGOTA D.C	CL 12 B 28 70	BODEGA	CENTRO ORIENTE	EN DISPOSICIÓN TEMPORAL	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS	11/02/2014
475506	Matrix 1	50S-4006169	BODEGA	BOGOTA D.C	BG CR 86C BIS 42 38 SUR BRR VILLA HERMOSA	BODEGA	CENTRO ORIENTE	EN DISPOSICIÓN TEMPORAL	DEPÓSITO PROVISIONAL	METROPOL GEO CONSULTORES SAS	21/03/2014

Fuente: Información de la carpeta 19 Reporte consolidado de Inmuebles del 09/05/2024

Teniendo en cuenta lo anterior, se les recomienda revisar los casos presentados y tener en cuenta lo referente al hallazgo No.4 *Registro Propiedad Planta y Equipo Bienes Muebles Vehículos – SAE de la auditoria financiera de SAE y Frisco.*

- **Energía:** En el Primer Trimestre de 2024, para el rubro de" Energía" se presenta aumento en los pagos del 21% con respecto al mismo periodo de 2023 se presenta a continuación, la relación de los pagos realizados a nivel nacional.

PROOVEDOR	VALOR
Promotora de comercio inmobiliario S.A Procomercio S.A	54,926,455.00
Empresas Públicas de Medellin ESP SA	1,493,442.00
Enel Colombia S.A E.S.P	8,109,070.00
Air-e S.A.S. E.S.P	21,995,030.00
Empresas municipales de Cali EICESP	17,011,199.00
TOTAL	$ 103,535,195

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de enero a marzo de 2024.

El gasto más representativo es el de Promotora de comercio Inmobiliario S.A, que corresponde al pago de energía de la sede principal de Bogotá- edificio San Martin, donde se cuenta con alrededor de 8 pisos y un local.

- **Teléfonos y Fax:** En el Primer Trimestre de 2024, para el rubro de" Teléfono, Fax y Otros" se presenta una disminución en los pagos del 0.09% con respecto al mismo trimestre del 2023 se presenta a continuación, la relación de los pagos realizados.

Rubro	Pagos del Primer Trimestre de 2024	Pagos del Primer Trimestre de 2023	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
Teléfono ,Fax y Otros	28,293,478	28,319,811	-26,333	-0.09%

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de enero a marzo 2024

- **Papelería:** En el Primer Trimestre de 2024, para el rubro de" Papelería, Útiles de …. se presenta disminución en los pagos del 86% con respecto al mismo Trimestre de 2023 se presenta a continuación, la relación de los pagos realizados a nivel nacional.

Codigo	RUBRO	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2023	V. Absoluta	V. Relativa
A-2-0-4-04-15	PAPELERIA, UTILES DE	$ 10,706,950	$ 74,954,588	-$ 64,247,638	-86%

Fuente: Ejecución presupuestal del Primer Trimestre del 2024.

- **Sostenibilidad ambiental:** De acuerdo con, lo informado por la Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico[6], la entidad en el primer trimestre del 2024 a realizado las siguiente Acciones adelantadas y avances obtenidos por SAE, para disminuir el consumo de energía, papel, fotocopias, impresos, residuos y agua.

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, dentro de su Plan de Gestión Ambiental dispone de estrategias, medidas sanitarias y buenas prácticas relacionadas con saneamiento básico, el cual propende por la seguridad y salud de sus colaboradores, la sanidad de sus instalaciones, la conservación de los recursos naturales.
Cabe resaltar que en el primer trimestre no se generó gasto, sin embargo, se realizaron las siguientes actividades para la disminución del consumo de la energía, agua y papel:

- *Levantamiento de línea base del consumo de agua, energía y papel*
- *Campañas de sensibilización ambiental*
- *Difusión de piezas informativas en canales internos y externos*
- *Ajuste del cronograma ambiental 2024, donde se adoptaron las medidas y lineamiento establecidos en la Directiva Presidencial No. 1 de 2024.*

A continuación, se relaciona el consumo comparativo entre el primer trimestre del año 2023 y 2024 de la energía, agua y papel:

***Papel:** En el primer trimestre del año 2023 se utilizaron 200 resmas de papel en la Dirección General de la entidad y en el año 2024 se utilizaron 178 resmas de papel, evidenciando una disminución significativa en el consumo de papel.*

AÑO	ENERO		FEBRERO		MARZO	
	RESMAS CARTA	RESMAS OFICIO	RESMAS CARTA	RESMAS OFICIO	RESMAS CARTA	RESMAS OFICIO
2023	45	2	52	1	99	1
2024	46	0	80	1	49	2

[6] Correo electrónico de los días 23/04/2024 y 02/05/2024.

Energía: *En el consumo de energía se evidencia una disminución en la territorial caribe, sin embargo, en las demás sedes se tiene un aumento en el consumo, por lo cual, se continuará avanzando en la implementación de estrategias para que se logre un ahorro de energía.*

CONSUMO DE ENERGÍA (kWh)				
SEDE	**AÑO**	**10/Dic - 07/Ene**	**07/Ene - 07/Feb**	**07/Feb - 10/Mar**
Dir. Territorial Caribe	2023	5560	6000	5680
	2024	5200	5560	5920
Dir. Territorial Suroccidente	2023	3240	4080	3840
	2024	5397	4264	5131
Dir. Territorial Occidente	2023	1270	1225	1379
	2024	1410	1694	1709
Archivo Central	2023	2215	2304	2586
	2024	2305	2579	2128
Dir General Ed. San Martin	2023	15767	15221	14680
	2024	43353	38818	41285

Agua: *Se logro una disminución en el consumo de agua en casi todas las sedes de la entidad, en el caso de la dirección general, se evidencia un aumento ya que se dio un cambio de instalaciones y un crecimiento en la planta del personal.*[7]

[7]***NOTA:*** *el reporte del consumo de agua en la territorial Occidente no se tiene registro porque está incluido dentro del pago a la administración.*

CONSUMO DE AGUA (m3)				
SEDE	AÑO	27/Dic - 25/Ene	26/Ene - 24/Feb	25/Feb - 27/Mar
Dir. Territorial Caribe	2023	11	8	11
	2024	8	9	11
Dir. Territorial Suroccidente	2023	22	46	29
	2024	25	33	29
Archivo Central	2023	73		
	2024	47		
Dir. General Ed. San Martin	2023	289		
	2024	414		

2.1.8 Esquema de seguridad.

El esquema de seguridad con que cuenta la entidad son miembros de la Policía Nacional y de la Unidad Nacional de Protección, asignados para la seguridad del presidente de la Entidad, el vicepresidente de Activos muebles e inmuebles vicepresidente Sociedades

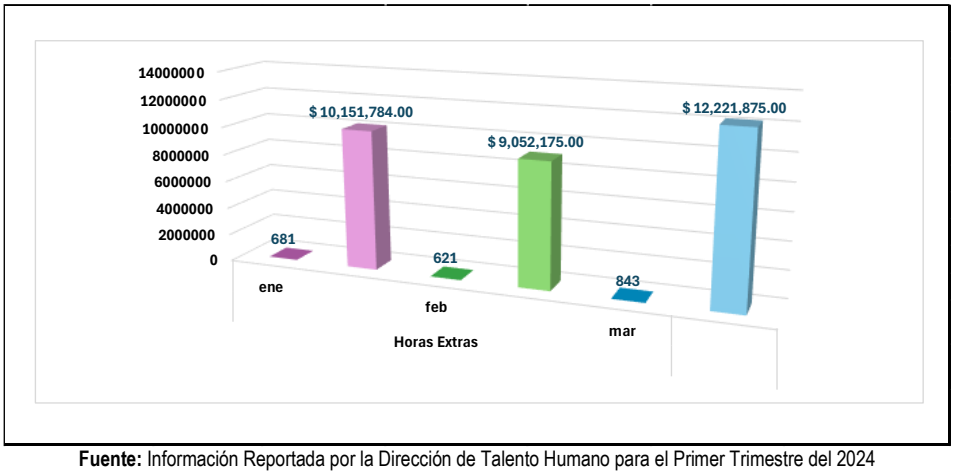
Se cuenta con un contrato con la Unidad Nacional de Protección No. 066 del 2022, en el Primer Trimestre del 2024, no se canceló ningún valor.

- **Seguimiento Horas Extras**

En cumplimiento al art 12 del Decreto 371 de 2021, se realizó seguimiento a la ejecución de horas extras del personal asignado a los esquemas de seguridad. De acuerdo con lo reportado por la Dirección de Talento Humano se muestra a continuación las asignaciones:

En el Primer Trimestre de 2024, para el rubro de" HORAS EXTRAS Y RECARGOS" presenta una disminución en los pagos del 4% con respecto al mismo trimestre del 2023.

A continuación, se presenta en forma gráfica las horas extras del personal asignado a Esquemas de Seguridad:



Fuente: Información Reportada por la Dirección de Talento Humano para el Primer Trimestre del 2024

En anteriores informes se recomendó revisar el incremento presentado de las horas extras y cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Decreto 371 de 2020, y ahora en el art. 1 de la Resolución No.3070 del 22 de agosto de 2022, donde indica que… "Autoriza a la empresa Sociedad de Activos Especiales S.A.A con Nit: 900.265.408-3 y domicilio principal en la Calle 93B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C., para laborar horas complementarias o adicionales, en la sede principal de la empresa, sucursales, agencias y/o establecimientos que tenga o llegare a tener dentro del territorio nacional, para el desarrollo de sus actividades. Hasta dos (2) horas diarias las que no podrán pasar de (12) semanales, siempre y cuando no se excedan de diez (10) horas laborales al día, por el termino de dos (2) años a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo para los cargos de Conductor, Asistentes Administrativos I y II, Técnico I y II, Profesional I, II y III".

2.1.9 Vigilancia

Teniendo en cuenta la información remitida por la Dirección Administrativa donde informan que la Sociedad de Activos Especiales, cuenta con una contrata de vigilancia, con la empresa "Compañía de Vigilancia y seguridad privada águila de Oro de Colombia Ltda. el contrato No 048. 2022 del 22 de julio de 2022, el acta de inicio se suscribió el 1 de septiembre de 2022, y finaliza el 1 de septiembre del 2024, por valor de $8.903.963.343 este rubro le corresponde a SAE y FRISCO.

La entidad ha cancelado en el Primer Trimestre del 2024, por concepto de vigilancia de servicios de vigilancia y medios tecnológico el valor de $158.118.056 de los meses de enero y febrero del 2024.

2.1.10 Planta de Personal

Para el Primer Trimestre del 2024 la Dirección de Talento Humano informa que la planta de personal de la Sociedad de Activos Especiales es de 726 más 55 Estudiantes y/o aprendices, el valor cancelado presupuestalmente por el rubro de Sueldos es de $ 10,330,111,297., distribuidos así:

Conceptos	ENERO	FEBRERO	MARZO
Directivos	21	23	27
Jefes de Oficina	4	4	5
Profesional	410	409	413
Técnico	194	200	197
Asistencial	80	82	84
Total planta Directa	**709**	**718**	**726**
Estudiantes y/o aprendices	40	51	55

Fuente; Información remitida de la Dirección de Talento Humano del Primer Trimestre del 2024

En el primer trimestre del 2023 la entidad contaba con una planta de personal de 658 más 40 estudiantes y o aprendices frente al total de personal en planta en el trimestre evaluado se tiene una diferencia de 68 personas, la diferencia obedece a la restructuración que la entidad se encuentra realizando, *para garantizar la alineación funcional de cada una de las dependencias de la Sociedad, la Junta Directiva el 22 de marzo del 2024 aprobó modificar la estructura organizacional. En consecuencia, se hace necesario ajustar algunas de las funciones establecidas, la ubicación de la Dirección de Analítica, Alistamiento y Valoración y los tiempos de transición establecidos en la Resolución No. 114 del 22 de febrero de 2024 "por medio de la cual se modifica la estructura organizacional y funciones de cada una de las dependencias de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., y se dictan otras disposiciones".*[8]

[8] Resolución 300 de 2024, Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 114 de 2024 de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.,

2.2. FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO.

2.2.1. Prohibición de Indemnización de Vacaciones.

La Gerencia de Talento Humano de la Sociedad de Activos Especiales, realiza la gestión de contratación, pago y demás acciones referentes a la nómina por vinculación directa a SAE. Por lo cual, la programación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad y las acciones de seguimiento se aplican conforme a lo dispuesto en la circular interna 20242100000105 del 14 de marzo de 2024, -Plan Anual de Vacaciones.

La relación de los empleados que tienen más de dos periodos de vacaciones se presenta en el informe de la Sociedad de Activos Especiales.

2.2.2. Comisiones y Viáticos.

Comisiones Bienes Extintos

En el Primer Trimestre de 2024, se pagó por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje aplicados a bienes extintos, el valor $926.403.629 presentándose un incremento en la generación de comisiones con respecto al mismo trimestre de 2023 de 45.59%.

Es importante mencionar que, para los viáticos reconocidos como factor salarial, corresponden a los valores asignados a viáticos permanentes que se presentan en la nómina de SAE.

Debido a la misionalidad de la entidad, los desplazamientos requieren ser presenciales y generalmente dependen de fechas programadas por terceros ajenos a la entidad[9]

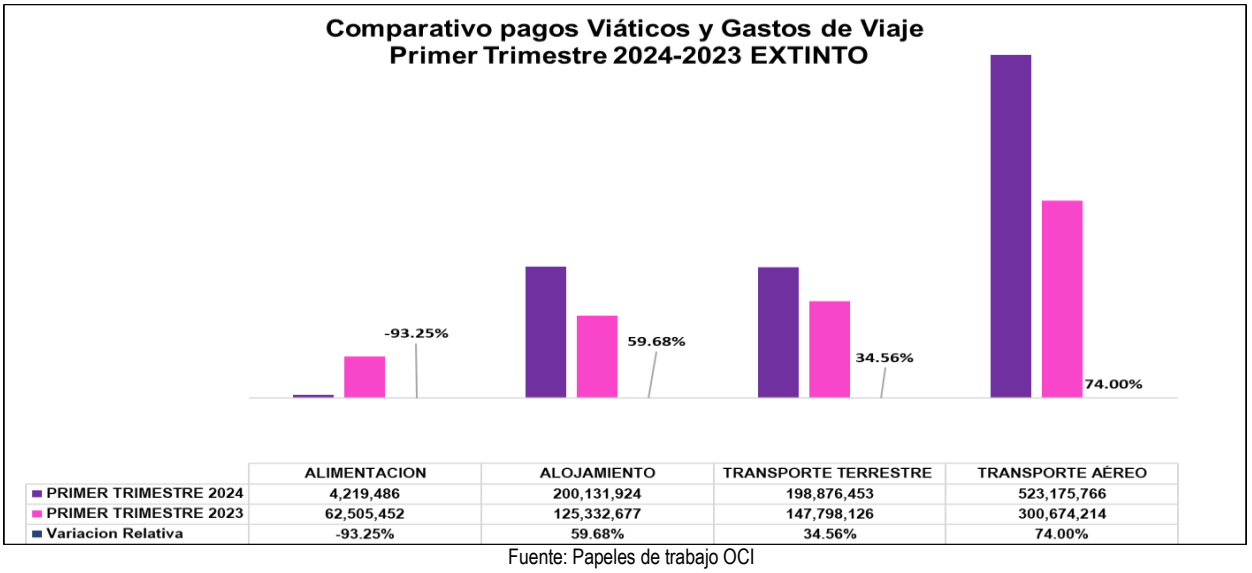
"Las comisiones de servicio se gestionan de acuerdo con las necesidades de las áreas que son quienes hacen las solicitudes y justifican su comisión, cada área debe justificar por qué no realiza la programación de comisión.

Por lo anterior, informamos que el área de Gestión de Viáticos y Comisiones no cuenta con programaciones de comisiones, toda vez que generalmente dependen de fechas programadas por terceros ajenos a la entidad"[1]

[9] Correo electrónico 04/05/2023 del GIT de viáticos

De igual forma es pertinente señalar que el "PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE" (P-GV1-013) en su versión 15, establece respecto de la programación de las comisiones los siguientes términos:

"d. *Oportunidad: Las solicitudes de comisión deberán ser programadas con antelación a la fecha de salida, con el fin de garantizar disponibilidad de cupo, tarifas económicas en la compra de tiquetes y el pago de la comisión de servicio."*



	ALIMENTACION	ALOJAMIENTO	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE AÉREO
PRIMER TRIMESTRE 2024	4,219,486	200,131,924	198,876,453	523,175,766
PRIMER TRIMESTRE 2023	62,505,452	125,332,677	147,798,126	300,674,214
Variacion Relativa	-93.25%	59.68%	34.56%	74.00%

Fuente: Papeles de trabajo OCI

En el Primer Trimestre de 2024, se presenta mayor ejecución en el rubro de Transporte aéreo con respecto al Primer trimestre de 2023, con un incremento del 74%, seguido de Alojamiento con un incremento del 59,68%.

Los pagos correspondientes a alimentación corresponden a recarga de tarjetas de alimentación.

En el Primer Trimestre de 2024, se reporta la ejecución de recursos por viáticos al exterior con destino a la Paz – Bolivia del 18 al 23 de febrero de 2024 con autorización de la Presidencia de SAE.

Adicionalmente, con cargo a recursos de cajas menores se ejecutaron recursos por concepto comisiones o desplazamientos que presentan incrementos con respecto al Primer Trimestre de 2024, como se presenta a continuación:

RUBRO	Total Pagos 1.Trimestre 2024	Total Pagos 1.Trimestre 2023	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
TRANSPORTE EXTINTO	57,595,058	45,546,810	12,048,248	26%
OTROS GASTOS EXTINTO	1,806,457	8,043,221	-6,236,764	-78%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – I trimestre 2024 y I trimestre 2023 de FRISCO

Comisiones Bienes en Proceso

En el Primer Trimestre de 2024 no se registra ejecución por concepto de viáticos.

2.2.3. Vehículos.

El esquema de seguridad se maneja a través de la SAE por lo que se presenta en el informe de SAE.

2.2.4. Arrendamientos de Sedes.

Lo referente a sedes de uso administrativo se describe en el reporte de la SAE.

Por el presupuesto del fondo FRISCO, se ejecutan recursos por almacenamiento y custodia de bienes muebles extintos y en proceso.

2.2.5. Combustibles.

La ejecución de recursos por combustibles para la operación se maneja a través de la SAE por lo que se presenta en el informe de SAE

2.2.6. Publicidad y Publicaciones

El rubro de Impresos y Publicaciones en el Primer Trimestre de 2024 presenta ejecución por valor de $ 46.879.696 del gasto aplicables a bienes extintos y en proceso. En la siguiente tabla se muestra las variaciones.

RUBRO	Total Pagos 1.Trimestre 2024	Total Pagos 1.Trimestre 2023	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
IMPRESOS Y PUBLICACIONES EXTINTO	40,717,464	34,016,814	6,700,650	20%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES PROCESO	6,162,232	0	0	0%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – I trimestre 2024 y I trimestre 2023 de FRISCO

Bienes extintos

En el Primer Trimestre de 2023, se ejecutaron recursos por concepto del contrato de monitoreo de medios y pagos por este concepto de recursos de cajas menores.

Se presenta un incremento en la ejecución de impresos y publicaciones bienes extintos de 20% en el Primer Trimestre de 2024 frente al mismo periodo de 2023.

Bienes en Proceso

En el Primer Trimestre de 2024 se ejecutaron recursos por impresos y publicaciones aplicados a bienes en proceso por valor de $6.162.232 por concepto de pauta publicitaria de activos muebles.

No se observa el pago de eventos de publicidad o publicaciones para promoción.

2.2.7. Servicios Públicos.

La ejecución de los rubros de servicios públicos del presupuesto del FRISCO, corresponden a cargo de los bienes administrados de la entidad y que no corresponden a cargos de funcionamiento de la operación.

Las medidas de ahorro implementadas corresponden a las descritas en lo correspondiente a la ejecución de SAE.

2.2.8. Esquema de Seguridad

La ejecución de recursos por esquemas de seguridad se maneja por el administrador del FRISCO. Por lo cual se presenta en el informe de SAE.

2.2.9. Vigilancia.

Teniendo en cuenta la información remitida por la vicepresidencia administrativa y financiera donde informan que la Sociedad de Activos Especiales, cuenta con un contrato de vigilancia, con la empresa "Compañía de Vigilancia y seguridad privada águila de Oro de Colombia Ltda. el contrato No 048. 2022 del 22 de julio de 2022, el acta de inicio se suscribió el 1 de septiembre de 2022.

El valor ejecutado del Primer Trimestre de 2024 es de $953.756.954, correspondiente a servicio de vigilancia de bienes inmuebles en administración, de la siguiente manera:

Mes Causado	Valor
dic-23	24,074,467
ene-24	523,535,566
feb-24	406,146,921
Total	**953,756,954**

Fuente: Relación servicios vigilancia primer trimestre 2024– Administrativa

2.2.10. Arrendamiento, mantenimiento y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

En el primer trimestre de 2024 se ejecutaron recursos correspondientes al contrato 098-2023 cuyo objeto social es: "*Contratar la prestación de servicios, adquisición, renovación y fortalecimientos de software y hardware para la seguridad perimetral y conectividad de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS"* por valor de $ 474.480.000. Correspondiente a la renovación de licenciamiento de seguridad, Firewall de red y Firewall de aplicaciones que permitan mitigar riesgos de seguridad de la información de la entidad.

Los valores ejecutados por mantenimiento y arrendamientos de recursos del FRISCO corresponden a la administración de bienes. Los valores ejecutados por funcionamiento de la entidad son ejecutados y se desarrollan por el presupuesto de SAE.

2.2.11 Papelería y Telefonía

La ejecución de los rubros por papelería del presupuesto del FRISCO, corresponden a cargo de los bienes administrados de la entidad y que no corresponden a cargos de funcionamiento de la operación.

Por concepto de Telefonía aplicado a bienes extintos, en el Primer Trimestre de 2024, se ejecutaron recursos por concepto Telefonía, Internet y DataCenter del mes de enero y febrero de 2024 por valor de $ 398,160,303.00. presentándose un incremento del 54.24% con respecto al mismo trimestre de 2023.

En el trimestre evaluado no se ejecutaron recursos por telefonía aplicado a bienes en proceso.

2.3 PROYECTO PAZ

Teniendo en cuenta las directrices del Gobierno Nacional se presenta a continuación el análisis de información Austeridad del Gasto del Primer Trimestre de 2024.

2.3.1 Prohibición De Indemnización De Vacaciones

La Gerencia de Talento Humano de la Sociedad de Activos Especiales, realiza la gestión de contratación, pago y demás acciones referentes a la nómina del Proyecto PAZ por vinculación directa a SAE. Por lo cual, la programación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad y las acciones de seguimiento se aplican conforme a lo dispuesto en la circular interna 20242100000105 del 14 de marzo de 2024, - Plan Anual de Vacaciones.

La relación de los empleados que tienen más de dos periodos de vacaciones se presenta en el informe de la Sociedad de Activos Especiales.

2.3.2. Comisiones y Viáticos

En el Primer Trimestre de 2024 no se ejecutaron recursos por concepto de viáticos del presupuesto del Proyecto PAZ

Es importante mencionar que, debido a la mejora implementada por la entidad para la incorporación de viáticos como factor salarial, los valores asignados a viáticos permanentes se presentan en la nómina de SAE.

La programación, gestión y pago de viáticos del Proyecto PAZ se ejecutan a través del GIT de Viáticos de SAE se ejecutan con sujeción a la aplicación de las actividades y políticas descritas en el PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE P-GV1-013Versión 14 – 03/05/2023, así mismo la gestión de tiquetes e itinerarios se realiza mediante los contratos de la SAE.

Respecto a la programación de comisiones *La Gerencia de Proyectos Especiales es la dependencia encargada de recepcionar y monetizar los bienes entregados de manera voluntaria por las extintas FARC-EP. Según lo dispuesto, y en desarrollo, del Artículo 3º del Decreto Ley 903 de 2017, el Gobierno nacional creó un patrimonio autónomo y designó a la Sociedad de Activos Especiales para su administración, dejando el rol de Fideicomitente al Departamento Administrativo de la Presidencia de Republica. Así las cosas, el proceso de recepción de bienes conlleva unos gastos logísticos para su operación. Sin embargo, durante la vigencia 2023, el DAPRE no ha realizado las gestiones necesarias para dar continuidad al proceso de recepción, de tal forma que aún no contamos con una programación de acompañamientos que se estimen necesarios en el marco de este compromiso institucional".*

2.3.3. Vehículos.

Los gastos de vehículos de la operación de la entidad se detallan en el informe de SAE.

2.3.4 Arrendamientos

En el presupuesto del FRISCO se presenta la ejecución de gastos de arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles en administración. Para funcionamiento de la entidad se presenta en el informe de la SAE.

2.3.5. Publicidad y Publicaciones

En el Primer Trimestre de 2024, no se ejecutaron recursos por concepto de publicaciones o publicidad.

No se observa el pago de eventos de publicidad o publicaciones para promoción.

2.3.6. Servicios Públicos

A continuación, se presenta las variaciones entre el Primer Trimestre del 2024 al mismo período de 2023. Dichos pagos presentan una disminución del 65% en el periodo evaluado como se muestra a continuación:

RUBRO	Total Pagos 1.Trimestre 2024	Total Pagos 1.Trimestre 2023	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
ACUEDUCTO	879	8,991	-8,112	-90%
ENERGIA	25,111	41,758	-16,647	-40%
TELEFONO,FAX Y OTROS	444,006	1,302,154	-858,148	-66%
TOTAL	469,996	1,352,903	-882,907	-65%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – 1 trimestre del 2024 y 2023 de PAZ

De acuerdo con los memorandos de recobros realizados para el proyecto PAZ, en el Primer Trimestre de 2024 se ejecutaron recursos por servicios públicos como se muestra en la siguiente tabla:

Mes Causado	Acueducto	Aseo	Energía	Memorando
Diciembre 2023		879	25,111	20241030014473
Total Primer Trimestre 2024	0	879	25,111	

Fuente: INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO – PRIMER TRIMESTRE 2024 Dirección de Proyectos

- Para el rubro de **Acueducto y Alcantarillado y Energía,** en el Primer Trimestre de 2024 no se ejecutaron recursos por recobro de la SAE, presentando una disminución del 90% debido a que faltan los recobros del primer trimestre de 2024. Por lo cual se presenta una disminución en la ejecución del 90% y 40% respectivamente en comparación de Primer Trimestre 2024 y 2023.

Teléfono, Fax y Otros

En el Primer Trimestre de 2024, se ejecutaron recursos por recobro de la SAE por valor de $444.006, recobros en memorandos por MPLS y teléfono, como se indica en la siguiente tabla:

Mes Causado	MPLS	Teléfono	Memorando
Noviembre 2023	36,414	156,060	20241030012493
Diciembre 2023		174,420	20241030030233
Diciembre 2023	36,414		20241030012493
Enero 2024	40,698		20241030030233
Tota pagado Primer Timestre 2023	**113,526**	**330,480**	

Fuente: INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO – PRIMER TRIMESTRE 2024 Dirección de Proyectos

Se presenta una disminución del 66% en comparación con el Primer Trimestre de 2023.

2.3.7 Arrendamiento Sedes

En el Primer Trimestre de 2024, se ejecutaron recursos correspondientes a proyecto PAZ del canon de arrendamiento y administración de la actual sede Edificio San Martin, por valor de $1.002.288 del mes de enero de 2024. Se presenta una disminución del 20% con respecto al mismo trimestre de 2023.

De estos, se presentó el recobro a la SAE mediante memorandos 20241030014473.

2.3.8 Arrendamiento, mantenimiento y adquisición de bienes muebles e Inmuebles.

En el primer Trimestre de 2024 se ejecutaron recursos por arrendamientos de equipos de cómputo de acuerdo con la asignación del Proyecto PAZ, según memorandos de recobro por valor de $1,514.139, por los meses causados de septiembre a diciembre de 2023 y enero de 2024 como se menciona a continuación

Mes Causado	Arrendamiento Equipos	Memorando
Septiembre 2023	130,322	20241030012493
Octubre 2023	312,263	20241030012493
Noviembre 2023	341,993	20241030012493
Noviembre 2023	341,993	20241030012493
Enero 2024	387,568	20241030030233
Total pagado Primer Timestre 2023	**1,514,139**	

Fuente: INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO – PRIMER TRIMESTRE 2024 Dirección de Proyectos

Se presenta un incremento en la ejecución del 131% en el Primer trimestre de 2024 respecto del mismo periodo de 2023, debido a la acumulación de los recobros.

No se presenta ejecución por concepto de mantenimientos.

3. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN.

3.1. Habitación de canales de denuncia.

La Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, comunican mediante correo electrónico el día 26/04/2024 que *tiene dispuesto el canal de PQRSFD donde el ciudadano puede radicar su denuncia de forma directa o anónima, otro canal es el correo electrónico ATENCIONALCIUDADANO@SAESAS.GOV.CO sin embargo, con la implementación de la GREC en la entidad este será resorte de esa área*.

Las solicitudes son denuncias y solicitudes de intervención relacionadas con presuntos actos de corrupción, fraudes, conflictos de interés y mal manejo de bienes por parte de diversas entidades, incluida la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y otros funcionarios. Los casos involucran situaciones como la compra irregular de propiedades, presuntas comisiones indebidas, conflictos de interés, y posibles omisiones y fraudes por parte de depositarios y autoridades locales. Cada solicitud es única en sus detalles, pero todas comparten la preocupación por presuntas irregularidades y solicitan intervención y acciones correctivas.

Las solicitudes presentan diversas denuncias relacionadas con presuntas irregularidades, corrupción y conflictos de interés en el manejo de bienes de la SAE (Sociedad de Activos Especiales). Las causas variadas incluyen:

1. **Compra irregular de terrenos:* *Alegaciones de particulares y constructoras comprando a bajo precio terrenos destinados a víctimas del conflicto, con presunta complicidad de autoridades.*

2. **Gestión cuestionable de propiedades:* *Acusaciones de mal manejo y explotación de bienes inmuebles incautados, con señalamientos de favoritismo hacia personas vinculadas a actividades ilícitas.*

3. **Presunto enriquecimiento ilícito:* *Denuncias contra individuos que, alegadamente, se benefician económicamente de manera indebida de áreas bajo administración de la SAE.*

4. **Uso inapropiado de cooperativas:* *Se señala el uso indebido de cooperativas y presuntas comisiones a espaldas de las mismas, generando detrimento y problemas financieros.*

5. **Conflicto de interés de depositarios:* *Acusaciones de personas que, al parecer, ocupan cargos públicos o tienen vinculación con instituciones mientras actúan como depositarios, incurriendo en inhabilidades.*

6. **Presunta omisión y fraude procesal:* *Se denuncia omisión y fraude procesal por parte de agentes de la SAE, alegando falsedades para evitar cobros ejecutivos.*

7. **Estafas y construcciones fraudulentas:* *Acusaciones de estafas y construcciones ilegales en terrenos sujetos a procesos de restitución de tierras.*

3.2. Automatización de los Tramites de las entidades públicas.

- **Informar si la entidad cuenta con automatizaciones de trámites y cuales son.**

La Oficina de Comunicaciones y atención al ciudadano comunica mediante correo electrónico del 26/04/2024 que la entidad implementó desde el 2019 el módulo de PQRS, el cual permite al ciudadano radicar sus trámites de forma inmediata y desde cualquier lugar de la geografía colombiana, dicho módulo de PQRSFD permite de forma simple la radicación de solicitudes a la entidad.

Otro trámite es el pago a través de PSE por medio del portal web de la entidad en donde los clientes directos puede realizar el pago cupones de arrendamiento.

- **Informar si en el trimestre evaluado se han realizado actualización a la página Web y cuáles han sido.**

Desde la Oficina de Prensa y Comunicaciones no se ha realizado actualización alguna en la página web.

Informa si en la página web los ciudadanos pueden conocer en línea:

- El área encargada de atener cada tramite
- El funcionario encargado
- El estado actual del tramite

- **El aplicativo cuenta con alertas automáticas para visualizar y controlar los tiempos de atención**

La Oficina de Prensa y Comunicaciones, informa que el aplicativo emite de forma preventiva y automática correo electrónico al servidor indicando que el radicado está próximo a vencerse. Esto se hace con tres días de anticipación

- **Rendición de Cuentas – Oficinas de Control Interno Disciplinario**

La Dirección de Talento Humano, comunica mediante correo electrónico[10] que *de acuerdo a la remisión hecha es pertinente informar que en el trimestre comprendido entre enero y marzo de 2024 se iniciaron un total de 3 procesos disciplinarios; de esos 3, todos se encuentra con descargos realizados; 1 se encuentra con decisión y en segunda instancia y 2 se encuentran en toma de decisión. Se indica que los procesos disciplinarios adelantados en la Gerencia de Talento Humano de acuerdo a su competencia se realizan por el funcionario designado por dicha gerencia lo que no implica gastos ni la asignación de presupuesto propio para surtir dicha actividad. Así las cosas, si se requiere información adicional estaremos atentos a sus requerimientos.*

3.3. Procesos Judiciales. PROCESOS JUDICIALES-GERENCIA DE ASUNTOS ESPECIALES

Respecto de la relación de las demandas de reconvención se solicita proporcionar fecha en la que se desarrolló la última actividad, (apelación y audiencia inicial). La Gerencia de asuntos legales presentó la siguiente relación:

FECHA ADMISIÓN DEMANDA	FECHA NOTIFICACIÓN	FECHA PREENTACIÓN DEMAMNDA RECONVENCIÓN	NUMERO DE RADICADO	DESPACHO ACTUAL	CLASE DE PROCESO	DEMAND ANTE	ETAPA ACTUAL	ABOGADO A CARGO
05/07/2022	12/06/2022	11/08/2022	11001310303420220013500	JUZGADO 034 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	VERBAL DE RESOLUCION DEL CONTRATO	JOHN ERAZO CHURN Y OTROS	AUDIENCIA INICIAL	JOSE JAVIER MAESTRE

[10] Correo electrónico del 2/05/2024, de la Dirección de Talento Humano.

27/08/2019	20/01/2020	14/02/2020	76001310301420190018300/ 76001310301420190018301	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI	RESOLUCION DE CONTRATO	IVAN RAMIRO GUTIERREZ MARIN	AL DESPACHO PENDIENTE DE RESOLVER APELACION DE SENTENCIA	JOSE JAVIER MAESTRE

Fuente: Información reportada por la Dirección de Asuntos Legales.

Sobre la Información de los mecanismos adoptados con el fin de revisar las posibilidades de disminución del gasto, así como los soportes del seguimiento y/o reiteración dirigida a la Presidencia de la República con el fin de solicitar concepto de viabilidad y estudio de alternativas para no ver disminución en el rubro evaluado. La Dirección de asuntos legales responde que

Los contratos que se encuentran bajo la supervisión de la Dirección de Asuntos Legales, corresponden a actividades que demandan una necesidad ya sea en defensa de los intereses de la SAE como administradora del FRISCO o para ejercer el derecho de defensa como parte demandada, y, que, si bien existe una planeación frente al número de demandas que se puedan llegar a compulsar en contra de la SAE o el número de acciones judiciales que requiera instruir la SAE o como administrador del FRISCO en la anualidad, no es posible estimar un porcentaje exacto de aumento o disminución en las líneas presupuestales dada la naturaleza propia de la actividad.

Ahora bien, el valor de los contratos se estima conforme a un estudio de mercado efectuado en el SECOP de contratos con objetos similares y en el portal de datos abiertos del gobierno, lo que nos lleva a tener un referente para el pago de los honorarios y servicios prestados en los diferentes contratos, definiéndose así, un precio justo y bajo los parámetros de transparencia y publicidad, dado que los procesos contractuales para la defensa se llevan a cabo mediante convocatoria pública. Asimismo, se analiza el histórico de contratación de la Entidad y un análisis de mercado de contrataciones similares por otras entidades y se evidencia que, para la contratación directa, el pago de manera mensual permite controlar la oportunidad y calidad de las actividades, informes y/o productos a cargo del contratista.

Esbozado lo anterior, para la SAE S.A.S resulta imprescindible ejercer la defensa judicial a través de terceros con conocimientos especializados que garantice la seguridad jurídica de sus actuaciones en calidad de demandante o demandado, teniendo en cuenta que, el número de procesos en los que la Entidad tiene interés se encuentra alrededor de 2540, cantidad de procesos que los abogados de planta no tendrían la capacidad humana de asumir.

Por otra parte, la Sociedad de Activos Especiales se enfrenta a un doble reto. El primero, es el de garantizar el debido y normal funcionamiento de la entidad. El segundo, es el de adecuar su propia estructura al cumplimiento de la nueva Plataforma Estratégica, lo cual, redunda en una mejor administración, gestión y democratización de los bienes del FRISCO.

Así las cosas, si bien no se ha logrado la disminución del gasto, esta entidad en aras de cumplir con los principios y políticas económicas basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público, sin afectar el funcionamiento de esta Sociedad y contribuir a la eficiencia y transparencia administrativa, esta Dirección, en busca de alternativas para propender la disminución en el rubro y sin vulnerar la función de la defensa judicial y los objetivos trazados por el gobierno nacional y esta Sociedad, solicitó concepto al DAPRE, departamento adscrito a la Presidencia de la República, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

Frente a la solicitud de viabilidad de la disminución del gasto en los rubros prestación de servicio, remitido a la Presidencia de la República, argumentando que a través de los años se va incrementando la actividad litigiosa en la

SAE, haciendo indispensable la contratación de representación judicial con estándares de calidad muy altos, se solicita informar frente al seguimiento y respuesta otorgada

Mediante oficio con radicado No 20243100045781, se reiteró a la Presidencia de la República, solicitando concepto de viabilidad y estudio de alternativas para no ver disminución en el rubro destinado para la función de la defensa judicial y los objetivos trazados por el gobierno nacional y esta Sociedad, en aras de cumplir con los principios y políticas económicas basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público, sin afectar el funcionamiento de esta Sociedad y contribuir a la eficiencia y trasparencia administrativa, respetuosamente, acudimos a ustedes.

A la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de la Presidencia de la República.

Así mismo, informar sobre la respuesta al memorando con radicado No 20233100074683, que se trasladó a la Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento (GREC) y Gerencia de Contratación, el formato "Declaración Conflicto de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades" que emplea la Gerencia de Asuntos Legales con sus contratistas.

Mediante memorando con radicado No 2023100074683, se remitió formato de "*Declaración Conflicto de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades",* que hace parte del procedimiento de cumplimiento y debida diligencia a cargo de la Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento, y con ocasión a las actividades efectuadas por uno de los consultores para la implementación del proceso de debida diligencia, uno de los formatos que se están empleando en la Gerencia de Asuntos Legales es el de *"Declaración Conflicto de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades"*, por lo cual, adaptado por la Gerencia de Asuntos Legales, con el fin de unificar criterio desde cada una de sus competencias, en dicho formato y lograr que impacte a cualquier tercero que se pretenda vincular con la SAE. Dicho requerimiento a la fecha no se ha emitido respuesta por parte de ninguna de las áreas, así las cosas, se reitera la solicitud mediante radicado No 20243100049243.

Ahora bien, mediante la implementación y publicación del nuevo código de Integridad y buen gobierno de la Sociedad de Activos Especiales, se ve reflejado el tratamiento en el literal 3, denominado *3. CONFLICTO DE INTERÉS*, además, de la implementación del sistema SARLAFT, cuyos elementos de vigilancia y mitigación de riesgos, se encuentra el régimen de incompatibilidad.

Conforme a lo anterior, se procedió a validar el formato denominado *"FORMATO DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES REALES O APARENTES" (Código: F-DE2-527),* de lo cual, se evidenció que, el formato impacta sólo a las personas vinculadas a la SAE SAS, pero no a los demás terceros que pretendan alguna vinculación con la Entidad y el formato sugerido por la Dirección de Asuntos Legales, sugiere que sea aplicado a todo tercero vinculado o que pretende ser vinculado a la SAE.

Es así como, la Dirección de Asuntos Legales en su necesidad de blindar sus procesos contractuales a cargo, requiere aplicar el uso del citado formato con sus contratista y teniendo en cuenta la implementación y puesta en marcha de la SAE SAS del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y de su código de Integridad y buen gobierno, el cual, hace tratamiento sobre conflicto de interés, sugiere en el citado memorando, se incluya a toda persona natural o jurídica y que pudiese presentarse en cualquiera de los sujetos afectados y que impacta el código.

Recomendaciones:

- Las acciones implementadas en la Entidad no son suficientes para exigir el cumplimiento, respecto a la declaración de conflictos de interés, por lo que se recomienda formalizar la implementación de formatos dentro de la arquitectura de la entidad, que garanticen que, en los contratos con apoderados del Estado, se declaren todos sus conflictos de interés, incluyendo los de participación, como beneficiarios reales, en empresas y en negocios particulares, teniendo en cuenta la respuesta suministrada por la Gerencia de asuntos legales, se

sugiere reiterar la comunicación oportunamente, y adelantar una mesa de trabajo para unificar criterios para la aplicación de la información.

- Fortalecer los controles definidos en el procedimiento de Representación judicial o administrativa Externa P-GJ1-081, en la actividad 12, con la validación de la ficha de presentación de casos conforme el formato F-GJ1-214 al abogado enlace, siguiendo el Instructivo para presentación de casos ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., con el fin de identificar de forma preventiva contrademandas que favorezcan a la Entidad.
- Teniendo en cuenta que según información de la Gerencia de asuntos legales, es poco viable la disminución del gasto en los rubros prestación de servicio, argumentando que a través de los años se va incrementando la actividad litigiosa en la SAE, haciendo indispensable la contratación de representación judicial con estándares de calidad muy altos, se recomienda dirigir comunicación a la Presidencia de la República con el fin de solicitar concepto de viabilidad y estudio de alternativas para no ver disminución en el rubo evaluado, en el entendido que a la fecha no se ha obtenido respuesta se sugiere reiterar de manera oportuna el requerimiento con el fin de que la SAE cuente con la traza del respectivo seguimiento.

VII. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS

Mediante la sesión No. 260 del 22 de diciembre de 2023, la Gerencia Financiera presentó ante la Junta Directiva la solicitud del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2024.

A continuación, se presenta el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad de Activos Especiales aprobado para la vigencia 2024.

PRESUPUESTO INGRESOS SAE VIGENCIA 2024	
CONCEPTO AGREGADO	PPTO 2024
1. INGRESOS	**127,537,446,500**
1.1 Ingresos Corrientes	**127,213,446,500**
1.1.1. Gastos Funcionamiento SAE	125,000,000,000
1.1.2. Comisión por Administración FRISCO	2,213,446,500
2. RECURSOS DE CAPITAL	**324,000,000**
2.1 Rendimientos Portafolio	324,000,000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**127,537,446,500**
DISPONIBILIDAD INICIAL	2,695,366,428
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DI	**130,232,812,928**

Fuente: Información remitida por Dirección Financiera

PRESUPUESTO DE GASTOS SAE VIGENCIA 2024	
CONCEPTO AGREGADO	PPTO 2024
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SAE	**127,000,000,000**
DISPONIBILIDAD FINAL	3,232,812,928
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**130,232,812,928**

Fuente: Información remitida por Dirección Financiera

- **Presupuesto de Ingresos:**

El presupuesto de ingresos ejecutando la SAE de enero al 31 de marzo 2024 es de $ 27.503.524.982 discriminado así:

EJECUCION DE INGRESOS

VIGENCIA 2024

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total Acumulado
Ingresos Corrientes	**7,982,891,742**	**11,608,481,449**	**7,494,412,075**	**27,085,785,266**
Factura Gastos administracion FRISCO	7,803,556,742	6,845,446,838	7,494,412,075	22,143,415,655
Comision administracion FRISCO	179,335,000	179,335,000	-	358,670,000
Comision administración Productividad	-	4,583,699,611		4,583,699,611
Recursos de Capital	**247,829,122**	**20,832,197**	**39,998,397**	**308,659,716**
Rendimientos Financieros	25,843,522	20,832,197	39,998,397	86,674,116
Rendimientos Portafolio de Inversiones	221,985,600	-	-	221,985,600
Otros Ingresos	**-**	**-**	**109,080,000**	**109,080,000**
Otros Ingresos	-	-	109,080,000	109,080,000
TOTAL INGRESOS	**8,230,720,864**	**11,629,313,646**	**7,643,490,472**	**27,503,524,982**

Fuente: Información suministrada por el área de Tesorería – Ejecución de Ingresos SAE.

El rubro de ingresos corrientes, corresponden a Gastos de Administración del FRISCO, Comisión por Administración del FRISCO y recaudo en el rubro de otros Ingresos por la venta de un Vehículo.

- **Gastos de Administración del FRISCO**: La información reportada en la ejecución de ingresos de SAE para el PRIMER TRIMESTRE DEL 2024 se obtuvieron transferencias para funcionamiento por parte del Fondo FRISCO de $22.143.415.655 que corresponde a gastos de los meses diciembre 2023, enero y febrero del 2024.

- **Comisión administración FRISCO** La información reportada en la ejecución de ingresos de SAE para el Cuarto Trimestre de 2023 es de $358.699.611 de los meses diciembre del 2023 y enero del 2024

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de la vigencia 2024, aprobado por la junta directiva, en la sesión No. 260 del 22 de diciembre del 2023, es de $127.537.446.500 más disponibilidad final de $2.695.366.428 discriminado así;

La ejecución acumulada del gasto al 31 de marzo del 2024 es de $23.262.800.232, que corresponde al 18% del total del gasto aprobado de $127.537.446.500

A continuación, se presenta un comparativo de la ejecución del gasto del Primer Trimestre del 2024 frente al 2023.

RUBRO	Ejecucion Presupuestal de Gastos del Primer Trimestre del 2024	Ejecucion Presupuestal de Gastos del Primer Trimestre del 2023	V. Absoluta	V. Relativa
Gastos de Personal	19,967,653,532	14,623,806,384.00	$ 5,343,847,148	37%
Gastos Generales	3,295,146,700	4,044,485,502.99	-$ 749,338,803	-19%
Transferencias	0	0.00	$ -	0%

Fuente: Información de la Ejecución presupuestal

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior se observa que en el Primer Trimestre de 2024 el rubro más representativo es de "Gastos de Personal" con un aumento del 37% frente al mismo trimestre del 2023. El aumento obedece, a la restructuración, que la entidad se encuentra realizando, Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 114 de 2024 de la Sociedad de Activos Especiales y dónde indica que … *Que, para garantizar la alineación funcional de cada una de las dependencias de la Sociedad, la Junta Directiva el 22 de marzo del 2024 aprobó modificar la estructura organizacional. En consecuencia, se hace necesario ajustar algunas de las funciones establecidas, la ubicación de la Dirección de Analítica, Alistamiento y Valoración y los tiempos de transición*

establecidos en la Resolución No. 114 del 22 de febrero de 2024 "por medio de la cual se modifica la estructura organizacional y funciones de cada una de las dependencias de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., y se dictan otras disposiciones".

En el rubro de los Gastos de Personal, se maneja lo referente a nomina, honorarios, bonificaciones, viáticos permanentes, primas, Indemnizaciones.

Se presenta un cuadro con los rubros de nómina más representativos, con su respectiva variación de absoluta y relativa.

Codigo	RUBRO	Ejecucion Presupuestal de Gastos del Primer Trimestre del 2024	Ejecucion Presupuestal de Gastos del Primer Trimestre del 2023	V. Absoluta	V. Relativa
A-1-0-1-01-01	SUELDOS	10,330,111,297	7,635,906,951	$ 2,694,204,346	35%
A-1-0-1-01-04	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	90,374,001	51,246,818	$ 39,127,183	76%
A-1-0-1-04-01	PRIMA TECNICA	58,568,467	46,084,005	$ 12,484,462	27%
A-1-0-1-05-10	BONIFICACIONES	4,584,699,611	1,036,285,302	$ 3,548,414,309	342%
A-1-0-1-05-13	AUXILIO DE TRANSPORTE	43,204,999	53,724,968.00	-$ 10,519,969	-20%
A-1-0-1-05-15	PRIMA DE VACACIONES	193,005,724	231,856,405	-$ 38,850,681	-17%
A-1-0-1-09-01	HORAS EXTRAS Y RECARGOS	31,425,834	32,793,847	-$ 1,368,013	-4%
A-1-0-1-09-03	INDEMNIZACION	314,267,882	223,454,557	$ 90,813,325	41%
TOTAL		**15,645,657,815.00**	**$ 9,311,352,853**	**$ 6,334,304,962**	**68%**

Fuente: Información de la ejecución presupuestal a corte 31 de marzo del 2024

A continuación, se presenta una comparación de los rubros más representativos

- El rubro de bonificación, para el primer trimestre del 2024, se cancelo el valor 4.584.699.611, que corresponde a una variación del 342%, correspondiente a pagos de bonificación por cumplimiento de metas de la vigencia 2023 a los empelado de planta aprobada por la Junta Directiva[11] y bonificación pagada al sindicato a través de una convención colectiva[12].
- El rubro de incapacidades y licencias de maternidad, en el Primer Trimestre del 2024 se canceló el valor de $90.374.001 con una variación relativa del 76% entre el trimestre evaluado y el mismo trimestre del 2023.
- En el Primer Trimestre del 2024 por el rubro de Indemnizaciones, la entidad cancelo el valor de $314.267.882 con una variación relativa del 41% frente al primer trimestre del 2023, que corresponde a 25 trabajadores.

En el **rubro de Servicios personales** se canceló en el Primer Trimestre del 2024, el valor de $286.233.265, por los conceptos de Honorarios Administrativos y Honorarios Jurídicos.

RUMBO	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2023	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
HONORARIOS ASESORIA ADMINISTRATIVA	$ 286,233,265	$ 563,462,720	-$ 277,229,455	-49%
HONORARIOS ASESORIA JURIDICA	$ -	$ -	$ -	0%
TOTAL HONORARIOS	**$ 286,233,265**	**$ 563,462,720**	**-$ 277,229,455**	**-49%**

Fuente: Información de la ejecución presupuestal a corte 31 de marzo del 2024

11 Acta de junta directiva extraordinaria número 264 – virtual del 16 de febrero del 2024.
12 Convención Colectiva del 01 de agosto del 2024.

En el rubro de los "Gastos de Generales", se canceló en el Primer Trimestre del 2024 el valor de $3.295.146.700 por los conceptos de Impuesto y Multas y Adquisición de bienes y servicios.

Descripción	Valor Ejecutado
Impuestos y Multas	$ 55,937,611
Adquisiciones de Bienes y Servicios	$ 3,239,209,089
Toral de Gastos Generales	$ 3,295,146,700

Fuente: Información reportada por la Gerencia Financiera

El sub-rubro más representativo, es Adquisiciones de bienes y Servicios, los conceptos ejecutados son software, otros enseres, muebles y equipo de oficina, combustible y lubricantes, elementos de seguridad industrial.

FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO

La aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024 para el Fondo FRISCO se generó mediante la Resolución No. 0003 del 14 de diciembre de 2023 del Consejo Nacional de Estupefacientes por valor de $ 612.490.000.000. Como se muestra a continuación:

Cifras en Millones de Pesos

PRESUPUESTO INGRESOS FRISCO
VIGENCIA 2024

CONCEPTO AGREGADO		PROYECTO PRESUPUESTO 2024
Ingresos Corrientes	**$**	**908,000**
Arrendamientos	$	200,000
Monetizacion de Divisas y Extincion de Dineros	$	3,000
Utilidades de Sociedades	$	25,000
Venta de Activos	**$**	**680,000**
Inmuebles	$	368,000
Muebles	$	12,000
Sociedades	$	300,000
RECURSOS DE CAPITAL	**$**	**35,000**
Rendimientos Portafolio	$	35,000
INGRESOS DE LA VIGENCIA	**$**	**943,000**
(-)RESERVA TECNICA	$	299,820
INGRESOS DE LA VIGENCIA MENOS RESERVA	**$**	**643,180**
DISPONIBILIDAD INICIAL	$	111,126
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	**$**	**754,306**

Fuente: Resolución No. 0003 del 23 de agosto de 2023 del CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

Cifras en Millones de Pesos

PRESUPUESTO DE GASTOS FRISCO
VIGENCIA 2024

CONCEPTO AGREGADO		PROYECTO PRESUPUESTO 2024
Gastos de Funcionamiento FRISCO	**$**	**141,649**
Gastos de Personal FRISCO	$	7,649
Gastos Generales y de Operación FRISCO	$	134,000
Transferencias	**$**	**470,841**
Ministerio de Hacienda - Deuda Nación	$	10,000
Gasto de Funcionamiento SAE	$	125,000
Fondo de Reparación de Víctimas	$	5,000
Gobernación de San Andres	$	10,584
Ministerio de Agricultura - FOMMUR	$	4,360
Política Antidrogras	**$**	**215,355**
Ministerio de Justicia	$	30,393
Ministerio de Salud	$	24,391
Policía Nacional	$	22,847
Ministerio de Defensa	$	44,350
Ministerio del Interior	$	7,734
Ministerio de Agricultura	$	85,640
Artículo 91 Ley 1708 de 2014	**$**	**100,542**
Gobierno Nacional (35%)	$	35,190
Defensoría del Pueblo (5%)	$	5,027
Policía Judicial (10%)	$	10,054
Fiscalía General de la Nación (25%)	$	25,136
Rama Judicial (25%)	$	25,136
SUBTOTAL PRESUPUESTO	**$**	**612,490**
DISPONIBILIDAD FINAL	$	141,816
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**$**	**754,306**

Fuente: Resolución No. 0003 del 23 de agosto de 2023 del CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

EJECUCIÓN DE INGRESOS

La ejecución acumulada de ingresos a 31 de marzo 2024 es de $74.077.205.011 que corresponde a un porcentaje del 12,09 % del presupuesto aprobado, de acuerdo con la información reportada por la gerencia financiera.

1.11A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de ingresos del Primer Trimestre de 2024.

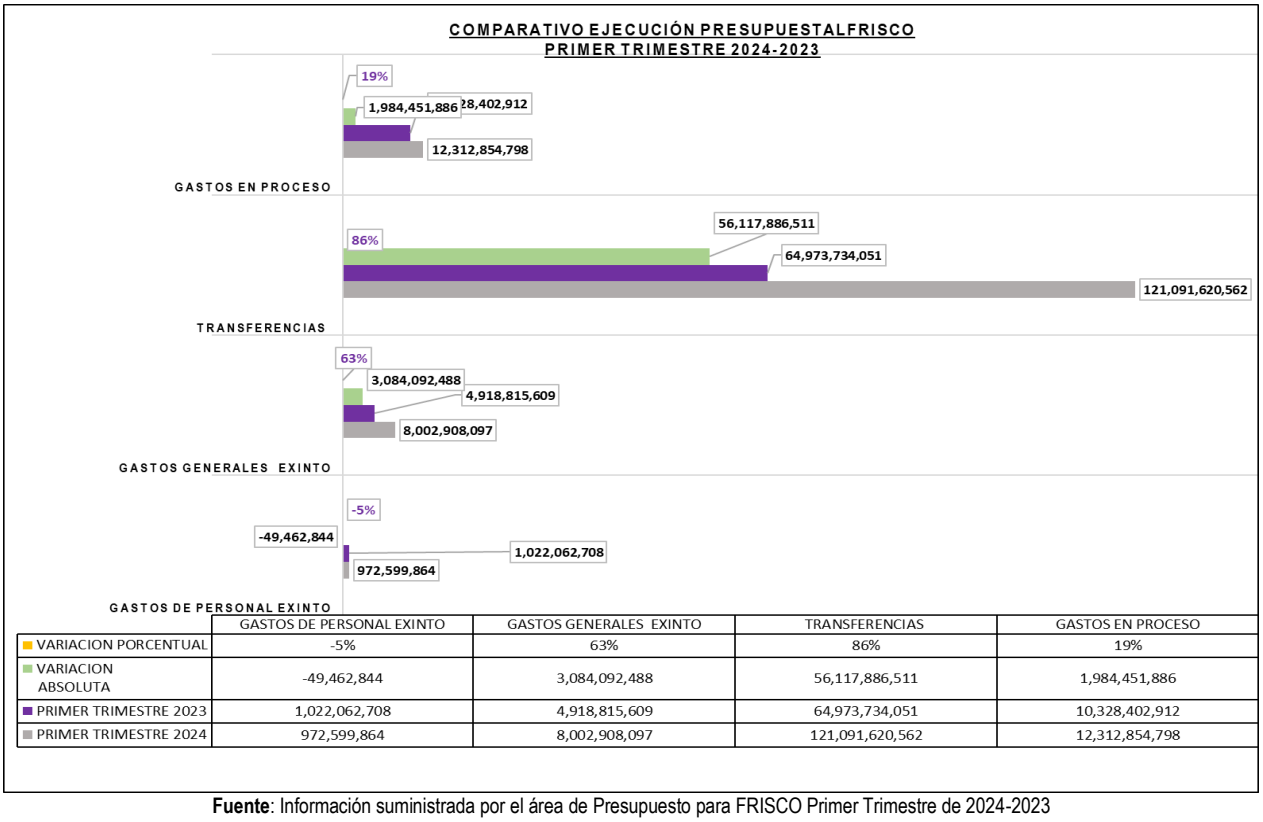
DESCRIPCION	PRIMER TRIMESTRE DE 2024
PRESUPUESTO DE INGRESOS (Anual)	612,490,000,000
Ingresos Corrientes	56,147,833,441
Recursos de Capital	17,915,878,177
Otros Ingresos	13,493,393
TOTAL INGRESOS EJECUTADOS	74,077,205,011
Porcentaje de Ejecución	**12.09%**

Fuente: Información reportada por la Gerencia Financiera – Ejecución de Ingresos a marzo 31 de 2024

EGRESOS

La ejecución acumulada del gasto (incautados y extintos) a 31 de marzo 2024 es por valor de $ 142.379.983.321; que corresponde a un 23,25% del presupuesto definitivo.

Se observa que la ejecución de gastos presentó un incremento en el Primer Trimestre de 2023 en 75%, con respecto al mismo periodo del 2023. Las variaciones por rubro se presentan en la siguiente gráfica.



	GASTOS DE PERSONAL EXINTO	GASTOS GENERALES EXINTO	TRANSFERENCIAS	GASTOS EN PROCESO
VARIACION PORCENTUAL	-5%	63%	86%	19%
VARIACION ABSOLUTA	-49,462,844	3,084,092,488	56,117,886,511	1,984,451,886
PRIMER TRIMESTRE 2023	1,022,062,708	4,918,815,609	64,973,734,051	10,328,402,912
PRIMER TRIMESTRE 2024	972,599,864	8,002,908,097	121,091,620,562	12,312,854,798

Fuente: Información suministrada por el área de Presupuesto para FRISCO Primer Trimestre de 2024-2023

En el Primer Trimestre de 2024 comparado con el mismo período de 2023, el rubro de Transferencias presenta con un incremento del 86%, seguido de Gastos Generales Extintos con un incremento del 63%.

De otra parte, el rubro de “Gastos en Proceso” presenta un incremento del 19%. Así mismo, el rubro de “Gastos de Personal Extinto” presenta una disminución del 5% respecto del Primer Trimestre de 2023.

La ejecución más representativa del Primer Trimestre de 2024 corresponde a Transferencias con una proporción del 85% del total ejecutado, seguido de Gastos en Proceso con un 9% del total ejecutado.

- **TRANSFERENCIAS**

En el Primer Trimestre de 2024, se realizaron trasferencias por valor de $ 121,091,620,562 de acuerdo con las diferentes destinaciones y lo correspondiente a los gastos por funcionamiento de SAE.

En el Primer Trimestre de 2024 se presenta un incremento del 86% con respecto del mismo periodo de 2023.

FONDO REPARACIÓN DE VICTIMAS	1,626,062,038
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	25,135,500,000
RAMA JUDICIAL	25,135,500,000
POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	10,054,200,000
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	35,189,700,000
DEFENSORIA DEL PUEBLO	5,027,100,000
TOTAL	102,168,062,038

Fuente: Reporte Ejecución detalle enero a marzo de 2024

Gastos de Funcionamiento SAE

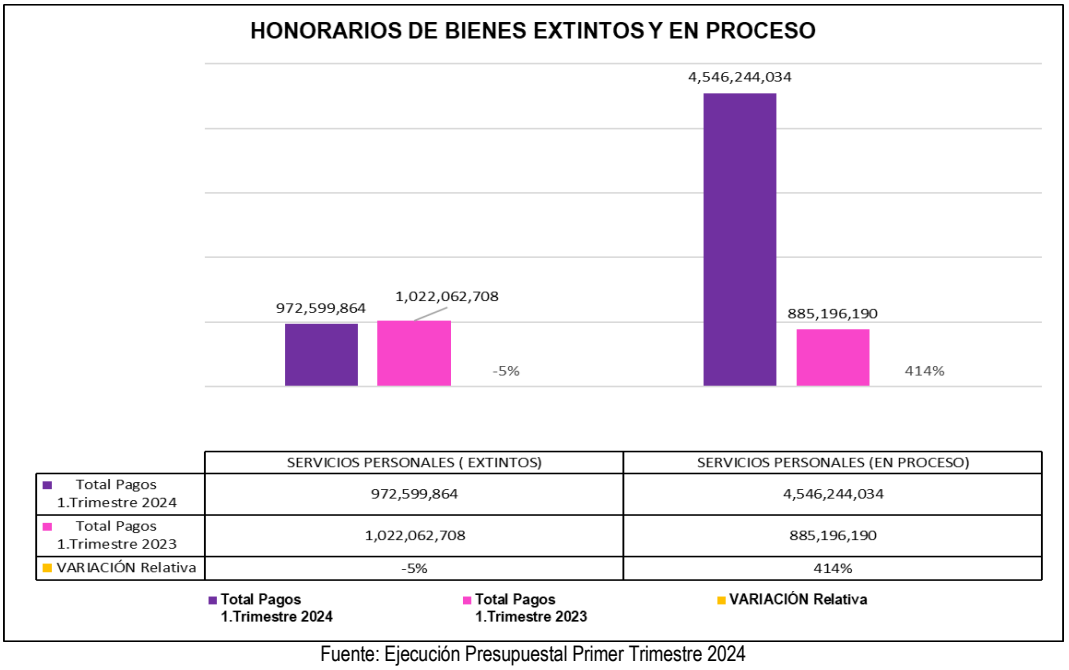
MES CAUSADO	2024
ENERO 2024	1,085,977,308
FEBRERO 2024	5,759,469,530
BONIFICACIÓN 2024	4,583,699,611
MARZO 2024.	7,494,412,075
TOTAL, EJECUCION PRIMER TRIMESTRE 2024	**18,923,558,524**

Fuente: Reporte Ejecución detalle enero a marzo de 2024

- **CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO.**

Servicios Personales

En el primer trimestre 2024 El valor ejecutado o pagado es de $5,518,843,898 correspondiente a Honorarios Profesionales, asignados a bienes extintos y en proceso.



Fuente: Ejecución Presupuestal Primer Trimestre 2024

Honorarios Bienes Extintos

Se presentó una disminución en la ejecución del Primer Trimestre de 2024 de servicios personales del 5% con respecto al mismo periodo de 2023, en los pagos de prestación de servicios de extintos. Las variaciones absolutas y relativas por cada rubro de presentan así:

RUBRO	Total Pagos 1.Trimestre 2024	Total Pagos 1.Trimestre 2023	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
HONORARIOS ASESORIA ADMINISTRATIVA EXTINTO	744,156,450	739,933,905	4,222,545	1%
HONORARIOS ASESORIAS JURIDICAS EXTINTO	0	119,243,378	-119,243,378	-100%
HONORARIOS AVALUOS	228,443,414	162,885,425	65,557,989	40%
TOTAL	**972,599,864**	**1,022,062,708**	**-49,462,844**	**-5%**

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – I trimestre 2024 y I trimestre 2023 de FRISCO

Honorarios por Asesoría Administrativa

Corresponde a pagos realizados por concepto Honorarios por Prestación de Servicios de Desarrolladores de Aplicativos Misionales, Asesoría Financiera paras procesos de rendición de cuentas de Depositarios, Asesoría Jurídica, Servicios de apoyo a la gestión de la Dirección de Proyectos Especiales, Apoyo a proyectos de comercialización de activos, Honorarios de apoyo en intervención documental al grupo de Archivo y Correspondencia, Apoyo Jurídico Sociedades, Saneamiento de bienes extintos, Elaboración de estudios Topográficos, Honorarios de estructuración de diálogo social, Contrato de Operador Logístico, Servicios jurídicos de la Gerencia de Muebles.

Honorarios por Asesoría Jurídica

Se observa en el rubro de asesoría administrativa, pagos de honorarios por Asesoría Jurídica que corresponden al rubro de Honorarios por Asesorías Jurídicas A-1-0-2-12-02. El cual no se afecta con la ejecución del 2024.

Honorarios por Avalúos

Corresponde a pagos realizados por concepto Honorarios por elaboración de avalúos comerciales de bienes extintos. La ejecución presenta un incremento del 40% en el primer trimestre de 2024 respecto del primer trimestre de 2023.

Honorarios Bienes en Proceso

RUBRO	Total Pagos 1.Trimestre 2024	Total Pagos 1.Trimestre 2023	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
HONORARIOS VARIOS	2,875,835,367	252,482,249	2,623,353,118	1039%
HONORARIOS JURIDICOS	152,138,900	269,815,620	-117,676,720	-44%
HONORARIOS AVALUOS	1,518,269,767	362,898,321	1,155,371,446	318%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – I trimestre 2024 y I trimestre 2023 de FRISCO

Honorarios Varios

Se presenta una ejecución de $2.875.835.367 con un incremento significativo en la ejecución del primer trimestre de 2024 respeto del mismo periodo de 2023.
La ejecución corresponde a contratos de prestación de servicios por asesoría técnica jurídica para la venta y trasferencia de bienes, Asesoría Jurídica para activos rurales, Honorarios Asesoría Jurídica para Activos Inmuebles, Saneamiento Catastral, Servicios pata adelantar procesos precontractuales, Asesoría en materia Contractual, Apoyo para la elaboración de estados de cuenta, coordinación equipo de venta masiva, Análisis de datos de estrategia comercial, Apoyo a la gestión del Sistema Integrado de Gestión, Asesoría manejo de bases de datos, Gestión para el saneamiento de pasivos, Coordinación del equipo de alistamiento y saneamiento catastral de activos, Honorarios caracterización socioeconómica de personas que ocupan bienes administrado, Apoyo Jurídica Plan Choque, Ingeniero Ambiental, Implementación Plan de Continuidad del Negocio, Revisión y actualización del portafolio de sociedades,

Diseño y desarrollo de Gestión del conocimiento, Apoyo auditoría estratégica de entrega de tierras rurales, Seguimiento para la actualización del inventario, Elaboración de estimados de renta, Avalúos comerciales, realización de visitas

Honorarios Jurídicos

Presenta una disminución del 44% en la ejecución del Primer Trimestre de 2024, respecto del mismo periodo de 2023. Si embargo se observan ejecuciones por honorarios jurídicos en la ejecución del rubro de Honorarios Varios.

Corresponde a pagos jurídicos para abogados litigantes, asuntos penales en representación de la entidad.

Honorarios Avalúos

Presenta un incremento del 318% por ejecución de pagos de servicios profesionales del Primer Trimestre de 2024, respecto al primer trimestre de 2023. Correspondiente a la elaboración de avalúos comerciales de bienes en proceso para enajenación temprana.

PROYECTO ESPECIALES -PAZ

La asignación para el presupuesto de gastos del Proyecto PAZ se encuentra establecida mediante los artículos 2.5.7.2 y 2.7.7.3 del Decreto del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución del porcentaje del FRISCO destinado al Gobierno Nacional, asignó un 15% del 40% destinado para la Nación, para sufragar los gastos requeridos para la recepción, administración, saneamiento, alistamiento, sostenimiento y disposición de los bienes inventariados por las FARC~EP, de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017 y los Decretos 1407 y 1535 de 2017.

Posteriormente el Decreto 1736 del 16 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se modifican los artículos 2.5.7.2. y 2.5.7.3. del título 7 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución del porcentaje del FRISCO destinado al Gobierno Nacional, el cual redujo del 15% al 5% el valor asignado para sufragar los gastos para la recepción y administración de los bienes inventariados por las extintas FARC-EP.

- Mediante Resolución No 1057 del 28 de julio de 2022 "Por medio de la cual se ordena el giro de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado-FRISCO para la vigencia fiscal de 2022 con destino a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referente a las transferencias contempladas en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014. Asignó el valor de $3,013,115,822 para la vigencia 2022.
- Mediante Resolución No 330 del 10 de julio de 2023 "*Por medio de la cual se ordena el giro de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO para la vigencia fiscal de 2023 con destino a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referente a las transferencias contempladas en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 del Gobierno Nacional*" con una asignación de $ 4.121.409.734 para el año 2023, transferencia respaldada con la Disponibilidad Presupuestal No. 265 del 31 de marzo de 2023. Cuyo pago se efectuó a la cuenta FIC del proyecto el 12 de julio de 2023.
- Mediante Resolución No 166 del 22 de marzo de 2024 *""Por medio de la cual se ordena el giro de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado-FRISCO para la vigencia fiscal de 2024 con destino a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referente a las transferencias contempladas en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 y sus modificatorias*" con una asignación de $5.027.100.000 para el año 2024 Cuyo pago se efectuó a la cuenta FIC del proyecto el 22 de marzo de 2024.

Respecto a los recursos obtenidos al proyecto desde la vigencia 2018, la actual Dirección de Proyectos reporta la asignación, ejecución y devolución de recursos a la Nación como se observa a continuación.[13]

Recursos	2018	2019	2020	2021	2022	2.023
Saldo Anterior	0,00	0,00	1.908.584.526,00	11.988.089.570,00	6.244.793.791,00	3.167.135.128,40
Monto asignado por Resolución	7.467.000.000,00	19.562.500.000,00	31.757.686.061,00	4.441.625.808,00	3.013.115.822,00	4.121.409.734,00
Ejecutado (-)	0,00	1.091.415.474,00	1.920.581.017,00	2.184.921.587,00	2.726.955.660,00	320.218.278,00
Saldo no ejecutado	**7.467.000.000,00**	**18.471.084.526,00**	**31.745.689.570,00**	**14.244.793.791,00**	**6.530.953.953,00**	**6.968.326.584,40**
Devolución a la Nación (-)	7.467.000.000,00	16.562.500.000,00	19.757.600.000,00	8.000.000.000,00	3.363.818.824,60	0,00
Saldo por Devolver/ Provisión	**0,00**	**1.908.584.526,00**	**11.988.089.570,00**	**6.244.793.791,00**	**3.167.135.128,40**	**6.968.326.584,40**

Fuente: correo electrónico Dirección de Proyectos 28-may-2024

Para la vigencia 2024, la Gerencia de Proyectos Especiales, presentó la proyección de presupuestal de gastos por valor de $ 4.238.957.426 mediante memorando 20231030045133 del 26 de mayo de 2023.

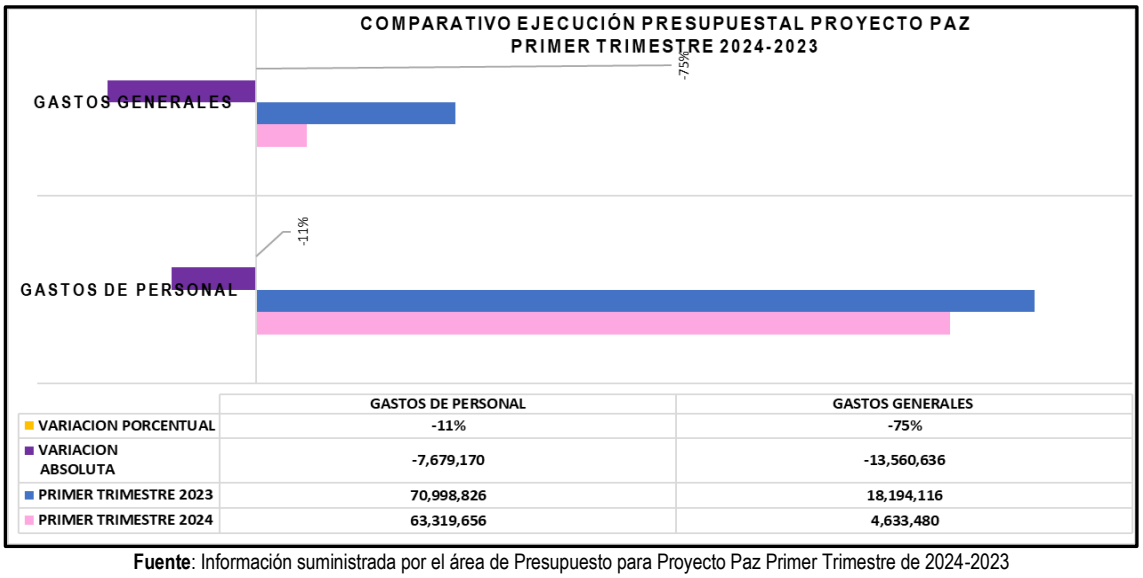
RUBRO	VALOR
Gastos de Personal	277,022,812.18
Gastos Generales	240,267,585.90
Gastos Operativos	3,721,667,027.27
Total	**4,238,957,425.35**

Fuente: Memorando 20231030045133 del 26 de mayo de 2023

EGRESO

La ejecución acumulada del gasto a 31 de marzo de 2024 es por valor de $67.953.136 que corresponde a un 1,60% del presupuesto definitivo de la vigencia 2024.

[13] Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" en su capítulo I TITULARIDAD DE RECURSOS DE LA NACIÓN EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS. Artículo 2.3.1.1.3 *Reintegro de tesorería de saldos de recursos públicos en patrimonios autónomos y artículo 2.3.1.1.3. Reintegro de tesorería a la Nación con plazos menores a dos (2) años,* indica que el reintegro de los recursos en administración podrá hacerse con anterioridad a los dos (2) años si se requiere, pero no es obligatorio hacerlos antes de este tiempo, no obstante, si se debe respetar la regla de reintegrar los recursos que no se encuentren amparando obligaciones, que se hayan girado en los últimos dos (2) años calendario. Por lo tanto, los recursos recibidos en 2023 y 2024 aún se encuentran dentro del tiempo establecido por la norma para realizar su ejecución.



	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES
VARIACION PORCENTUAL	-11%	-75%
VARIACION ABSOLUTA	-7,679,170	-13,560,636
PRIMER TRIMESTRE 2023	70,998,826	18,194,116
PRIMER TRIMESTRE 2024	63,319,656	4,633,480

Fuente: Información suministrada por el área de Presupuesto para Proyecto Paz Primer Trimestre de 2024-2023

Se presenta una disminución en el rubro de Gastos Generales de un 75%, así mismo el rubro de Gastos de Personal presenta una disminución del 11% comparando el Primer Trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023.

Para el Primer Trimestre de 2024, el rubro más representativo corresponde Gastos de Personal con una ejecución de $63.319.656 que corresponde a nomina asociada al proyecto y servicios profesionales

4. CONCLUSIONES

En cumplimiento del marco normativo y según lo evidenciado en el presente informe para la SAE, FRISCO, Y PROYECTO PAZ se concluye que el nivel de gasto ejecutado para algunos rubros presupuestales se ha aumentado según con el comportamiento que se presenta para el periodo del año analizado de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Sin embargo, se recomienda de manera general

1. Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las medidas tomadas por la entidad para atender las medidas de austeridad ordenadas por la entidad y la divulgación de los efectos del Decreto 444 de 2023 en la administración de los recursos durante la vigencia 2024.
2. Es importante que la Entidad tenga en cuenta las recomendaciones que se dejaron dentro del contenido del informe, con el fin de subsanar las situaciones identificadas.
3. Que la Dirección Administrativa ejecute los lineamientos establecidos para el recobro de los pagos de servicios públicos de las dos bodegas y realice el análisis respectivo para el caso de la Bodega Patio Bonito.
4. Realizar la respectiva actualización del inventario en el aplicativa sigma, en cuento a las bodegas, de los FMI 50C-1424391, 50C-137745 y 50S-40061693.
5. Que la Oficina de Prensa y comunicaciones, implementen el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal, conforme a la Ley 2345 del 2003.
6. La Oficina de Prensa y Comunicaciones, eleve la solicitud de concepto al área jurídica dado que en el artículo 2 en el parágrafo de la Ley 2345 del 2003 que indica "*Se excluye de los efectos de este artículo a las*

sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado societarias y no societarias, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades descentralizadas creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea la realización de actividades industriales o comerciales."

7. La Oficina de Control Interno, en su rol de Enfoque hacia la prevención, asesoría, y acompañamiento elevo consulta a la Función Pública y al Ministerio de Hacienda con el fin que indicaran si para la Sociedad de Activos Especiales, Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado FRISCO y Proyecto Paz, debe contar con un Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2155 del 2021, Ley 2276 de 2022, Decreto 444 de 2023 y Decreto 01199 del 20 de febrero de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República…

   Mediante oficio, con radicado 2024500328031, la Función Pública dio respuesta concluyendo que…*De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Plan de Austeridad del Gasto es aplicable a todos los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación conforme lo señala el Artículo 1º del Decreto 0199 de 2024, incluyendo el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco), administrado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), dado que en concepto de esta Dirección Técnica este es órgano del presupuesto bajo el clasificador presupuestal 03 03 01 063 según se detalla en el Decreto 2295 de 29 de Diciembre de 2023 y 0312 del 6 de marzo de 2024 modificatorio y por ende las disposiciones de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 0199 de febrero 20 de 2024 le son aplicables.*

   Mediante oficio con radicado 2-2024-029183, el Ministerio de Hacienda dio respuesta informando que… *En ese sentido, es importante destacar que la Sociedad de Activos Especiales – SAE, Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO y al Proyecto Paz, no son parte del Presupuesto General de la Nación, según la Ley 2342 de 20234.*

   Así las cosas, esta oficina le sugiere a la Entidad realizar un análisis de los conceptos emitidos por los entes rectores y determinar, si es aplicable, contar con un plan de Austeridad del gasto, para la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, Fondo FRISCO y Proyecto PAZ.

8. Se recomienda realizar las fundamentaciones y análisis de las necesidades de las áreas en los contratos por prestación de servicios para el apoyo de la gestión, con el fin de racionalizar el uso de estos, ya que se han presentado incrementos significativos en los rubros del presupuesto del FRISCO para bienes extintos y en proceso.
9. Se recomienda mantener el recobro de la ejecución de los recursos del Proyecto PAZ como mínimo al mes siguiente de que se haya efectuado el del pago a la SAE a fin de que se refleje en la ejecución del proyecto.
10. Se recomienda continuar con las acciones de análisis y planeación para la ejecución del proyecto PAZ a fin de ejecutar los recursos apropiados en la vigencia 2024.

Cordialmente

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR MAYOR VARELA
Fecha: 2024.05.31 13:18:09 -05'00'

MARIA DEL PILAR MAYOR VARELA
Jefe Oficina de Control Interno.
Revisó/Aprobó: María del Pilar Mayor Varela
Elaboró: Equipo de la Oficina de Control Interno